



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

Nota N° **218** /2016.-
Letra: Mun. U.

Ref.: Expte. 6885/sg/2016

USHUAIA, 02 NOV 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, a fin de elevar copia autenticada del expediente SG N°6885/2016 con un total de setenta y dos (72) fojas, a fin de poner en conocimiento la realización de la “Asamblea Tarifaria de Taxis” celebrada el día 25 de octubre de 2016.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

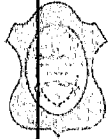
fl

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/11/16	Hs. 14:11
Numero: 1767	Fojas: 65
Expte. N°	
Citacion:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA	SALIDA
RECIBIDO POR	<i>Krodopus</i>
ACLARACION	
HORA	EXPTE.
<i>14</i>	<i>06885</i>
USHUAIA	de <i>07</i> de <i>10</i> de <i>16</i>

Nota N° *164* /2016.-
Letra: Dpto. Adm. y Hab. Transp.

Ushuaia, 07 de octubre del 2016.-

DIVISIÓN MESA DE
ENTRADAS Y SALIDAS:

Por la presente solicito la apertura de un Expte. Caratulado:

TEMA: Convocatoria (428).

ASUNTO: Convocatoria Asamblea Tarifaria, Transporte Público de Taxi.

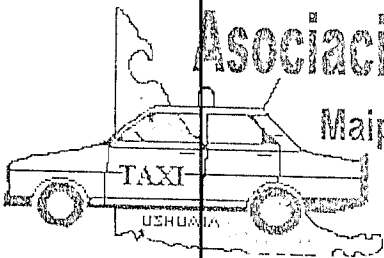
Cumplido, vuelva a esta Dirección para la continuidad del trámite
de norma.

vc

[Firma]
MARIANA CONTRERAS
Dir. Div. Estadísticas
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
LUNA
S. Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia

Maipu y Lasserre - Ushuaia - Tierra del Fuego - c.p. 9410

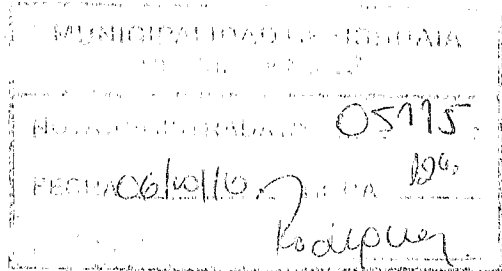
Línea rot. 422007 Ofi. 02901 422448

aptu@speedy.com.ar



Ushuaia 06 de Septiembre de 2016

Sr. Subsecretario de Gobierno de la
Municipalidad de Ushuaia
Don Omar E. Becerra



S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, para solicitarle un aumento de tarifa del servicio de Taxis, que fue aprobado por nuestros Socios el día 29 de Septiembre de 2016 en Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia.

La última solicitud de aumento fue efectuada el día 31 de Mayo de 2016 y se hizo efectivo el 16 de Junio del mismo año.

Para solicitar el aumento, le adjuntamos la estructura de costos efectuada por el Contador Público Castellucci José Luis donde queda claro que, proyectado a Diciembre del corriente año, estamos por debajo de la canasta familiar en un - 7.97 % de acuerdo con el estudio de costos.

Por lo expuesto anteriormente, la nueva tarifa solicitada para el Transporte Público de Taxis es la siguiente:

Bajada de bandera \$ 19,50 y la ficha \$ 1,80 (promedio 16.90 %).

Cuadro comparativo de la tarifa actual y como quedaría la nueva tarifa en distintos tipos de viaje.

TARIFA ACTUAL

Bajada	Ficha	Viaje promedio	
\$ 18,00	\$ 1.50	FICHAS	VALOR
		12	\$ 36,00
		32	\$ 66,00
		57	\$ 103.50

NUEVA TARIFA CON EL AUMENTO OTORGADO

Bajada	Ficha	FICHAS	VALOR	DIFERENCIA	
\$ 19,50	\$ 1,80	12	\$ 41,10	\$ 5.10	14.17 %
		32	\$ 77,10	\$ 11,10	16.82 %
		57	\$ 122.10	\$ 18,60	17.97 %

Es copia fiel del original

Sin otro particular lo saludamos atentamente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lencina Julio
Secretario
Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia

Marcela LUNA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Presidente

VIVIANA CONTRERAS
Jefa Div. Administrativa
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

06/10/16

ESTUDIO
KÜMEN
CIENCIAS ECONÓMICAS

CONCEPTO: INFORME DE ASEGURAMIENTO DEL CONTADOR
INDEPENDIENTE SOBRE ESTRUCTURA DE COSTOS
OPERATIVA PROYECTADA

TITULAR: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA

DOMICILIO: AVENIDA MAIPU N° 504


USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

C.U.I.T. 30-62489221-2

PROFESIONAL: C.P. CASTELLUCCI JOSE LUIS

MATRICULA: Tomo II Folio 130

FECHA: 03 de Octubre de 2016


C.P. José Luis Castellucci
Contador Público - UNPSJB
Tomo 2 Folio 130 CPCETDF

Es copia fiel del original

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

cep 3694



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA

ESTRUCTURA DE COSTOS DE OPERACION

PREMISAS DE CONFECCION CORRESPONDIENTE AL PERIODO
ENERO/16 A AGOSTO/16

INGRESOS POR VENTAS

El importe se calcula del promedio de ingresos por ventas correspondientes al periodo de Enero de 2016 a Agosto de 2016, considerando las estaciones del año, a efectos de promediar los ingresos en temporadas baja, media y alta, tomando como muestra estadística a diez (10) unidades de vehículos.

COSTOS LABORALES

Corresponde a la remuneración percibida por el chofer en forma mensual, por su prestación del servicio durante un turno, más las contribuciones al Régimen de la Seguridad Social del empleador.

COSTOS DE OPERACION

SERVICIO DE RADIO TAXI

Es el que corresponde al importe abonado por cada socio en forma mensual en concepto de cuota social y radio frecuencia del taxi.

COMBUSTIBLE

El importe surge del consumo promedio diario de combustible de 40 litros a un costo de \$ 12,81 por litro de nafta, por 30 días de servicio. Debe considerarse que en temporada invernal este consumo promedio de combustible se ve incrementado considerablemente, atento que los choferes deben permanecer constantemente con los automóviles en marcha, en movimiento o en las paradas a la espera de pasajeros, a efectos de mantener la calefacción constantemente encendida debido a las bajas temperaturas.

IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

Corresponde por la aplicación de la alícuota del 1% a la actividad establecida por la Dirección de Rentas de la Provincia de T.D.F. en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos provenientes de la venta del servicio y a la alícuota del 1% en concepto del Impuesto al Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales.

LIMPIEZA DEL VEHICULO

El importe surge de considerar todos aquellos accesorios para que la unidad se encuentre en condiciones óptimas de desinfección y aromas para prestar el servicio, considerando semanalmente un (1) aerosol de aromatizante/desodorante, un (1) aerosol de siliconas, un (1) trapo rejilla, una (1) franela y un (1) trapo de piso.

C.P. José Luis Castellucci
Contador Público - UNPSJB
Tomo 2 Folio 130 CPCE/DF

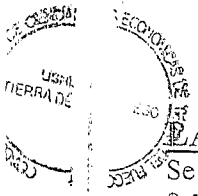
Asociación de Taxis
Enrique PEREZ
Tesorero

Asociación de Taxis
Marcelo ZABALA
Presidente

Es copia fiel del original

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUINA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Cep 3691



LAVADERO

Se origina del importe pagado en concepto de lavado de vehículo una (1) vez por turno por la suma de \$ 100 por lavado, considerando dos (2) turnos por día, asciende a la suma diaria de \$ 200,00 por 30 días de servicios corresponde un total de \$ 6.000,00 por mes.

SEGURO

El importe resultante ha sido obtenido del promedio realizado en una muestra seleccionada de importes abonados mensualmente en concepto de seguro para transporte público de pasajeros, a distintas compañías aseguradoras del mercado local por intermedio de los propietarios de los vehículos en forma mensual.

MUNICIPALIDAD

Corresponde al importe abonado al Municipio en concepto de tasa a las actividades comerciales, de acuerdo a lo constatado con los recibos mensuales de pago.

PATENTE AUTOMOTOR

El importe correspondiente surge de un promedio a una muestra seleccionada de importes pagados por distintos propietarios de vehículos afectados al transporte público de pasajeros, a favor de la Municipalidad de Ushuaia.

AUTONOMOS

El importe de \$ 1.409,00 corresponde al pago mensual de Autónomos de la Categoría II' Tarea Riesgosa, a la cual se encuentran adheridos la mayoría de los socios en relación a la actividad desarrollada, la cual esta fijada en el nomenclador de actividades de Afip.

GASTOS DE MANTENIMIENTO

Los gastos de mantenimiento se producen para mantener la unidad en condiciones óptimas de operación, dadas las características del servicio de transporte público mediante taxi y considerando el desgaste que sufren los vehículos en forma diaria, es menester efectuar un (1) mantenimiento en forma quincenal, o sea dos (2) mantenimientos mensuales a cada unidad. El importe considerado en este concepto se obtuvo del promedio obtenido de una muestra representativa de vehículos con los comprobantes de presupuestos de productos, repuestos y accesorios según detalle que se agrega como Anexo II.

GESTORIA

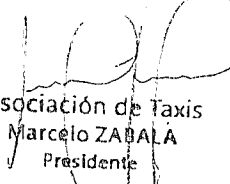
Corresponde a los honorarios mensuales abonados por los socios a la gestoría contratada por la Asociación de Taxis, como un servicio que la Asociación le brinda al socio.

SINIESTRO


El monto se origina en la ponderación de eventuales siniestros susceptibles de ocurrencia dada la naturaleza de la actividad y los riesgos que involucra. Se ha establecido para efectuar dicha consideración, sobre el importe correspondiente a Mayo de 2016 incrementado en un 2.5 % mensual por el efecto en la variación real en el poder adquisitivo de la moneda acontecida en ese período. Respecto del monto considerado, debe tenerse en cuenta que si se tomara el incremento en materiales, accesorios y mano de obra de chapistas acontecido desde el último período al que nos referimos a efectos comparativos, hasta la actualidad, este importe se vería incrementado de manera significativa, considerando la cantidad de accidentes de tránsito que suceden sobre todo en época invernal.

C.P. José Luis Castellucci
Contador Público - UNPSJB
Tomo 2 Fólío 130 CPCETDF


Asociación de Taxis
Enrique PEREZ
Tesorero


Asociación de Taxis
Marcelo ZABALA
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Es copia fiel del original

FERNANDA LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

AMORTIZACION

Esta es el reflejo contable de la depreciación o desgaste sufrido por los vehículos debido a la naturaleza de la actividad. Para calcular la amortización del ejercicio, se llevó a cabo una amortización lineal considerando una vida útil del vehículo de 3 años debido al gran desgaste sufrido con la actividad, amortizando año de alta completo y considerando un valor recuperable a la finalización de la vida útil del 25 % del valor del vehículo. El importe es distribuido en forma mensual a los fines de la confección del presente informe.

FLUJO NETO/BENEFICIO

Surge como diferencia entre los Ingresos por Servicios y los Egresos asociados a la actividad, distribuidos en forma mensual.

CANASTA BASICA FAMILIAR ABRIL DE 2016

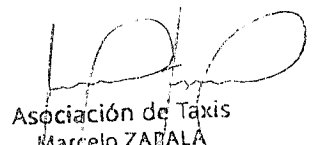
La misma es obtenida de los datos brindados en la página web por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego. El importe correspondiente a Agosto/16 de \$ 24.150 se calcula como un promedio de la variación porcentual correspondiente al mes publicado de Octubre/15 por \$ 18.254 con respecto al mes de Agosto/16 por \$ 24.150, cuya variación promedio porcentual es de 2,84 % mensual, proyectando el promedio mensual al mes de Diciembre de 2016. Debe considerarse que dicha proyección se realiza en virtud que la última publicación de los índices en la página web de la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia fue el mes de Noviembre de 2015.

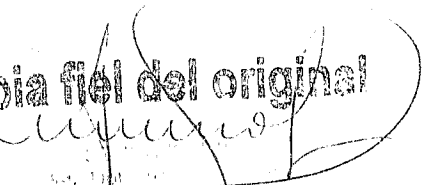
PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2016

Se consideró en la premisa un incremento en los costos operativos producto de proyección mensual del incremento promedio en cada uno de los conceptos considerados de Mayo de 2016 a Septiembre de 2016, proyectado a Diciembre de 2016, afectando de esta manera el poder adquisitivo de los trabajadores (con excepción de los costos laborales, servicio de radio taxi y tasas e impuestos).

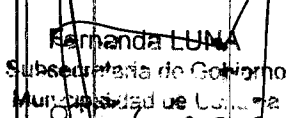
C.P. José Luis Castellucci
Contador Público - UNPSJB
Tomo 2 Folio 130 CPCEIDF

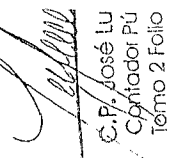

Asociación de Taxis
Enrique PEREZ
Tesorero


Asociación de Taxis
Marcelo ZABALA
Presidente

Es copia fiel del original

C.P. José Luis Castellucci
Contador Público
Tomo 2 Folio 130 CPCEIDF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

CONCEPTO	
Ingresos por Ventas	
Sueldo Chofer	
Aporte Empleador	
Costos Laborales	
Servicio de Radio Taxi	
Combustible	
Impuesto Ingresos Brutos	
Impuesto Fondo Financ. Ss. Ss.	
avado vehículo	
Seguro Automotor	
Tasa a la actividad comercial	
Patente automotor	
Autonormas	
Costos de mantenimiento	
Desistoria	
Amortización	
Costos Operativos	
Costo Total de Operación	
Flujo Neto/Beneficio	
Canasta Basica Total	
Ushuaia Hogar tipo 2	
Porcentaje de cobertura	
Canasta Basica Familiar	
Defecto de cobertura familiar	
Firmado por mi, al solo efecto de su identidad con mi certificación de fecha 03 de Octubre	
	
C.P. José Luis Castellucci Contador Público Tomo 2 Folio 130 CPCEIDF	

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA

ANEXO I - ESTRUCTURA DE COSTOS OPERATIVOS

Ushuaia, 30 de Septiembre de 2016

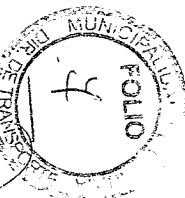
CONCEPTO	Proyectado a Diciembre-16		sep-16		may-16	
		%		%		
Ingresos por Ventas	\$ 92.544,94	16,9	\$ 79.165,90	0,00	\$ 79.165,90	
Sueldo Chofer	\$ 15.750,00	0,0	\$ 15.750,00	20,00	\$ 13.125,00	
Aporte Empleador	\$ 3.932,00	0,0	\$ 3.932,00	17,0	\$ 3.360,00	
Costos Laborales	\$ 19.682,00	0,0	\$ 19.682,00	19,4	\$ 16.485,00	
Servicio de Radio Taxi	\$ 2.650,00	12,3	\$ 2.360,00	0,0	\$ 2.360,00	
Combustible	\$ 15.372,00	0,0	\$ 15.372,00	0,1	\$ 15.360,00	
Impuesto Ingresos Brutos	\$ 925,45	16,9	\$ 791,66	0,0	\$ 791,66	
Impuesto Fondo Financ. Ss. Ss.	\$ 925,45	16,9	\$ 791,66	0,0	\$ 791,66	
Lavado vehiculo	\$ 7.920,00	32,0	\$ 6.000,00	42,9	\$ 4.200,00	
Seguro Automotor	\$ 725,00	5,8	\$ 685,00	8,7	\$ 630,00	
Tasa a la actividad comercial	\$ 170,00	0,0	\$ 170,00	0,0	\$ 170,00	
Patente automotor	\$ 650,00	0,0	\$ 650,00	136,4	\$ 275,00	
Autonomos	\$ 1.560,00	10,7	\$ 1.409,00	0,0	\$ 1.409,00	
Gtos de mantenimiento	\$ 9.774,75	12,0	\$ 8.727,46	16,2	\$ 7.513,01	
Gestoria	\$ 690,00	15,0	\$ 600,00	20,0	\$ 500,00	
Siniestro	\$ 1.553,00	6,0	\$ 1.465,00	10,4	\$ 1.327,00	
Amortización	\$ 5.833,00	0,0	\$ 5.833,00	0,0	\$ 5.833,00	
Costos Operativos	\$ 48.748,65	8,7	\$ 44.854,78	9,0	\$ 41.160,33	
Costo Total de Operación	\$ 68.430,65	6,0	\$ 64.536,78	12,0	\$ 57.645,33	
Flujo Neto/Beneficio	\$ 24.114,29		\$ 14.629,12		\$ 21.520,57	
Canasta Basica Total Ushuaia Hogar tipo 2	\$ 26.202,00	8,50	\$ 24.150,00	11,84	\$ 21.594,00	
Porcentaje de cobertura Canasta Basica Familiar	92,03%		60,58%		99,66%	
Defecto de cobertura familiar	-7,97%		-39,42%		-0,34%	

Firmado por mí, al solo efecto de su identificación con mi certificación de fecha 03 de Octubre de 2016.

[Firma]
C.P. José Luis Castellucci
Contador Público - UNPSJB
Tomo 2 Folio 130 CPCEIDF

[Firma]
Asociación de Taxis
Enrique PEREZ

[Firma]
Asociación de Taxis
Marcelo ZABALA
Presidente



ES COPIA DEL ORIGINAL

Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

19/364

[Firma]
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

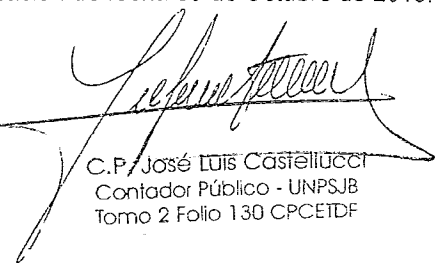
ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA

ANEXO II - GASTOS DE MANTENIMIENTO

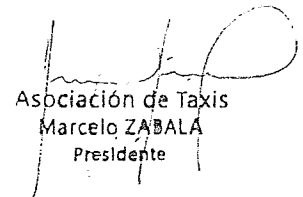
Ushuaia, 30 de Septiembre de 2016

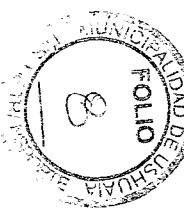
CONCEPTO	DETALLE					
	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MANO DE OBRA	MENSUAL	ANUAL	INCREMENTO %
Limpieza de vehiculo	\$ 410,00	4	-	\$ 1.640,00	\$ 19.680,00	13,89%
Neumaticos de verano	\$ 1.350,00	4	\$ 400,00	\$ 483,33	\$ 5.800,00	7,41%
Neumaticos de invierno	\$ 2.560,00	4	\$ 400,00	\$ 886,67	\$ 10.640,00	25,47%
Service (lubricantes, mano obra y materiales x 2	\$ 1.125,00	2	-	\$ 2.250,00	\$ 27.000,00	18,42%
Amortiguadores delanteros (por año)	\$ 1.320,00	2	\$ 830,00	\$ 289,17	\$ 3.470,00	1,76%
Amortiguadores traseros (por año)	\$ 812,00	2	\$ 580,00	\$ 183,67	\$ 2.204,00	3,47%
Kit de embrague placa y disco (por año)	\$ 6.857,53	1	\$ 2.415,00	\$ 772,71	\$ 9.272,53	22,98%
Pastillas de freno (por año)	\$ 487,00	3	\$ 585,00	\$ 170,50	\$ 2.046,00	1,04%
Rotulas c/u (por año)	\$ 690,01	2	\$ 650,00	\$ 169,17	\$ 2.030,02	29,47%
Extremo de direccion	\$ 550,00	2	\$ 270,00	\$ 114,17	\$ 1.370,00	29,25%
Bieletas de suspension	\$ 648,00	2	\$ 290,00	\$ 132,17	\$ 1.586,00	19,25%
Bujes de tren delantero c/u (por año)	\$ 915,00	4	\$ 690,00	\$ 362,50	\$ 4.350,00	22,88%
Rodamientos delanteros (por año)	\$ 620,00	2	\$ 830,00	\$ 172,50	\$ 2.070,00	0,00%
Rodamientos traseros (por año)	\$ 596,00	1	\$ 750,00	\$ 112,17	\$ 1.346,00	8,03%
Cinta de frenos (por año)	\$ 830,00	1	\$ 485,00	\$ 109,58	\$ 1.315,00	10,97%
Bujías y cable bujías (por año)	\$ 815,00	1	\$ 175,00	\$ 82,50	\$ 990,00	21,18%
Bateria (por año y medio)	\$ 2.460,00	1	\$ 0,00	\$ 136,67	\$ 1.640,00	1,44%
Lamparas altas y bajas (por año)	\$ 175,00	5	\$ 0,00	\$ 72,92	\$ 875,00	4,79%
Carbones alternador (por año)	\$ 50,00	1	\$ 690,00	\$ 61,67	\$ 740,00	15,63%
Correa de distribución	\$ 460,00	2	\$ 1.380,00	\$ 191,67	\$ 2.300,00	48,39%
Tensor de correa de distribución	\$ 1.205,00	1	\$ 1.200,00	\$ 200,42	\$ 2.405,00	18,27%
Verificación Tecnica (por semestre)	\$ 800,00	2	\$ 0,00	\$ 133,33	\$ 1.600,00	0,00%
				\$ 8.727,46	\$ 104.729,55	

Firmado por mi, al solo efecto de su identificación, con mi certificación de fecha 03 de Octubre de 2016.


 C.P. José Luis Castelliucci
 Contador Público - UNPSJB
 Tomo 2 Folio 130 CPCETDF


 Asociación de Taxis
 Enrique PEREZ
 Tesorero


 Asociación de Taxis
 Marcelo ZABALA
 Presidente



Es copia fiel del original
 Es copia fiel del original
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Sussecretaria de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia
 Mariana L. Díaz
 10/10/2016

**INFORME DE ASEGURAMIENTO DEL CONTADOR INDEPENDIENTE
SOBRE ESTRUCTURA DE COSTOS OPERATIVA PROYECTADA**

Sres.
Comisión Directiva de la
Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia
Domicilio Legal: Avda. Maipú N° 504
Ushuaia - Tierra del Fuego
C.U.I.T.: 30-62489221-2

Presente

En mi carácter de Contador Público Independiente, a su pedido y para su presentación ante la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, por medio de la presente se emite la información detallada en el apartado siguiente:

INFORME SOBRE ESTRUCTURA DE COSTOS OPERATIVA PROYECTADA

He examinado la Declaración Jurada de Estructura Operativa de Ingresos, Costos y Gastos que como Anexo I, Anexo II y Premisas de confección que corren agregados al presente, correspondientes a los periodos que abarcan desde el 01 de Mayo de 2016 hasta el 30 de Septiembre de 2016 inclusive y su proyección a 90 días desde esta ultima fecha, firmada por mí, al solo efecto de su identificación. En las Premisas de confección se describen las estimaciones definidas por la Comisión Directiva de la Asociación Propietarios de Taxis. Dicha manifestación ha sido firmada por mí, al solo efecto de su identificación con el presente informe.


I.- RESPONSABILIDAD DE LA COMISION DIRECTIVA CON RELACION A LA ESTRUCTURA DE COSTOS OPERATIVA.

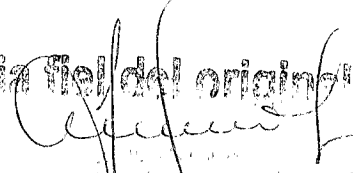
La Comisión Directiva de la Asociación Propietarios de Taxis, es responsable de la preparación y presentación del estado de la información identificada en el punto anterior.

La citada estructura operativa histórica refleja el juicio de la Comisión Directiva basándose en circunstancias actuales de los factores que ésta considera como mas relevantes y su evolución mas probable, pero pueden no cumplirse atento la posibilidad de que surjan hechos y circunstancias imprevistas que den lugar a variaciones importantes entre dicha estructura operativa proyectada y las cifras que finalmente se verifiquen.

II.- RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR.

Mi responsabilidad es examinar la información contable histórica adjunta. Mi revisión ha sido realizada de acuerdo con las Normas sobre Otros Encargos de Aseguramiento establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables al examen de información contable prospectiva. Dichas Normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute el trabajo con el fin de obtener una seguridad adecuada respecto de si la estructura operativa ha sido preparada en forma optima sobre la base de los supuestos citados en el párrafo anterior y si se presentan de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.


C.P. José Luis Castellucci
Contador Público - UNPSJB
Tomo 2 Folio 130 CPCETDF

Es copia fiel del original


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Mi tarea se limito a cotejar la información identificada en el Apartado I con la documentación y evidencias de respaldo enunciadas a continuación que me han sido exhibidos por el titular:

- Estructura de Ingresos, Costos y Gastos de Mantenimiento del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Taxi, que como Anexo I, Anexo II y sus Premisas de confección se adjuntan a la presente, correspondientes a los periodos que conforman de Mayo de 2016 a Septiembre de 2016 inclusive y su proyección a 90 días desde esta ultima fecha.
- Presupuesto de repuestos y accesorios, comprobantes de gastos relacionados con la actividad e información sobre cotizaciones de servicios y mano de obra propios de la actividad del transporte publico.
- Información sobre una muestra representativa del promedio de los ingresos mensuales por el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.
- Datos sobre el valor de la canasta familiar de la ciudad de Ushuaia, correspondiente a los últimos meses publicados a partir de datos brindados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego para una familia tipo hogar 2 compuesta por cuatro miembros.
- Evaluación de la coherencia de los supuestos entre si.
- Realización de pruebas aritméticas de la proyección.
- Evaluación de la razonabilidad de la presentación.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi conclusión.

Sobre la base de mi examen de las evidencias que amparan las premisas definidas por la Comisión de la Asociación de Propietarios de Taxis, nada ha obrado y ha llegado a mi conocimiento que me lleve a suponer que la estructura operativa proyectada por el periodo que cubre desde el 01 de Mayo de 2016 al 30 de Septiembre de 2016 y su proyección a noventa (90) días, no suministre una base optima para los pronósticos elaborados.

III.- CONCLUSION

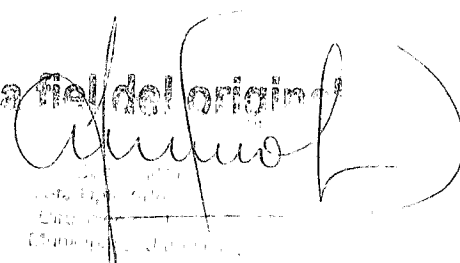
Por otra parte, fundándome en la tarea realizada, puedo informar que la estructura de costos operativa proyectada por el período que cubre desde el 01 de Mayo de 2016 al 30 de Septiembre de 2016 y su proyección a noventa (90) días, han sido elaborados de acuerdo con los supuestos citados en I y se encuentra adecuadamente preparada y expuesta sobre una base congruente con la respectiva Estructura de Ingresos, Costos y Gastos de Mantenimiento del Servicio Publico del Transporte de Pasajeros de Taxis y sus premisas de confección.

IV.- PARRAFO DE ENFASIS

Deseo llamar la atención, sin que por ello se vea alterada mi conclusión, de que es probable que los resultados reales, máxime en un contexto macroeconómico inestable y de alta inflación, sean diferentes respecto de los pronosticados y la variación acaso resultar significativa.

C.P. José Luis Castellucci
Contador Público - UNPSJB
Tomo 2 Folio 130 CPCETDF

Es copia fiel del original



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

leg 2600

V.- OTRAS CUESTIONES

Advierto que este informe se emite solo para información y uso de la Comisión destinataria, para ser presentada ante la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia; y no debiera ser distribuido y/o utilizado por usuarios distintos del destinatario.

Ushuaia, 03 de Octubre de 2016.

[Handwritten Signature]
C.P. José Luis Castellucci
Contador Público - UNPSJB
Tomo 2 Folio 130 CPCETDF



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - CÁMARA USHUAIA -

Nº 108960

USHUAIA, 03/10/2016

LEGALIZACIÓN

CERTIFICAMOS, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LEY 20.488 Y POR LEY PROVINCIAL 191, QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE, DE FECHA 03/10/2016 Y OBRANTE EN INFORME PROFESIONAL PERTENECIENTE A ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA DE FECHA CONCUERDA CON LA QUE Castellucci, José Luis TIENE REGISTRADA EN LA MATRICULA DE C.P. 2 Fº 130 QUIEN FIRMA EN CARÁCTER DE SOCIO DE ELLO HABIENDO EFECTUADO CONTROLES DE CONCORDANCIA FORMAL MACROSCÓPICA DE LA FIRMA, MATRICULA VIGENTE Y CONTROL FORMAL DEL INFORME O JUSTIFICACIÓN PROFESIONAL, NO IMPLICANDO DICHS CONTROLES LA EMISION DE UN JUICIO TÉCNICO SOBRE LA TAREA PROFESIONAL REALIZADA POR EL MATRICULADO. LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES VÁLIDA SI CARECE DE SELLO Y CRAMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES O QUIEN LO REEMPLACE.

[Handwritten Signature]
C.P. Sebastian Martin Pardo
Auxiliar Sec. Técnica
C.P.C.E.T.F. Ant. e Is. Atl. Sur
- Cámara Ushuaia -

Es copia fiel del original

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES
C.P.C.E.T.F. Ant. e Is. Atl. Sur
- Cámara Ushuaia -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comandante LUANA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Cep 3641

CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONADA EL 28 DE MARZO DE 2002

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUÑA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
3894

Es copia fiel del original

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

PREÁMBULO

El pueblo de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de sus representantes reunidos en Convención Constituyente, con el objeto de promover el bienestar general, afirmar la autonomía municipal, organizar jurídica y políticamente sus instituciones, resguardar y fortalecer la democracia como forma de vida, exaltar la dignidad humana protegiendo los derechos individuales y sociales sin ningún tipo de discriminación, generar la participación activa de los vecinos en el funcionamiento del Municipio, promover el desarrollo económico sustentable, preservar el patrimonio natural y cultural, la protección del ambiente, fomentar actividades para la promoción de las bellezas naturales, inspirados en los principios de libertad, igualdad, Solidaridad y Justicia para los hombres y mujeres que decidan habitarla, invocando la protección de Dios, sanciona la presente Carta Orgánica para la ciudad de Ushuaia.-

Es copia fiel del original

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
Ushuaia, 01 de mayo de 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Fernanda LUJA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]

Primera Parte

PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN MUNICIPAL.

Título Primero

DECLARACIONES, DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS

Capítulo Primero

DECLARACIONES.

NATURALEZA

ARTÍCULO 1º.- El Municipio de Ushuaia constituye una comunidad humana con autonomía plena, unidad territorial, identidad cultural, política, jurídica y socio económica, vinculada mediante lazos de vecindad y arraigo cuyo fin natural y esencial es propender al bien común, mediante la participación de Sociedad y Gobierno en la definición y satisfacción de las necesidades del conjunto.-

AUTONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- El Municipio de Ushuaia es autónomo, independiente de todo otro poder en el ejercicio de sus competencias institucionales, políticas, administrativas, económicas y financieras para el cumplimiento de los fines que esta Carta Orgánica determina y aquellos que le fueran propios, siendo deber indelegable de las autoridades la defensa de la autonomía municipal.-

SUPREMACÍA NORMATIVA

ARTÍCULO 3º.- Esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten son normas supremas y están sujas a la Constitución de la Nación y de la Provincia.-

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 4º.- El Municipio de Ushuaia organiza sus instituciones bajo la forma representativa, republicana, democrática y participativa de acuerdo con las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F. MALDONADO
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Es copia fiel del original

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6. a elegir autoridades conforme los requisitos establecidos en la presente Carta Orgánica y normas que se dicen en su consecuencia.

DEBERES

ARTICULO 29 - Los vecinos y habitantes tienen los siguientes deberes:

1. cumplir con los preceptos de esta Carta Orgánica y las normas que en su consecuencia se dicen;
2. honrar y defender la ciudad;
3. conservar y proteger los intereses y el patrimonio histórico cultural de la ciudad, y respetar los símbolos patrios;
4. contribuir en lo que correspondra a los gastos que demande la organización y funcionamiento del Municipio;
5. preservar el ambiente, evitar su contaminación, participar en la defensa ecológica de la ciudad y reparar los daños causados;
6. cuidar la salud como bien propio y social;
7. prestar servicios civiles por razones de seguridad y solidaridad;
8. actuar solidariamente en la vida comunitaria;
9. contribuir a la defensa y el establecimiento del orden institucional y de las autoridades municipales legítimas;
10. preservar los espacios y bienes del dominio público, reparar los que sean afectados y comprometerse a su custodia;
11. evitar toda forma de discriminación.

IGUALDAD ENTRE GÉNEROS

ARTICULO 30.- El Municipio, mediante acciones positivas, garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Estimula la modificación de los patrones socioculturales con el objeto de eliminar las prácticas y prejuicios basados en la idea de superioridad o inferioridad de cualquiera de los géneros por sobre el otro. Fomenta la plena integración de ambos géneros a la actividad productiva, las acciones positivas que garanticen la paridad en el trabajo remunerado, la eliminación de la segregación y toda forma de discriminación por estado civil o de familia.

Es copia fiel del original

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Gobierno

11/09/2011

EXPROPIACIÓN

ARTÍCULO 31.- El Municipio requiere autorización legislativa provincial para proceder a la expropiación de bienes de interés y utilidad pública dentro de su ejido municipal. A tal efecto la ordenanza debe consignar la identificación del inmueble objeto de la expropiación y su destino. Asimismo deben remitirse a la Legislatura de la Provincia, junto con la ordenanza, copia del acta de aprobación por la mayoría agravada de los miembros del Concejo Deliberante que prevea una justa indemnización, con arreglo a las leyes que rigen la materia.-

CONSUMIDORES Y USUARIOS

ARTÍCULO 32.- El Municipio asegura los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, brindándoles protección integral, garantizando el acceso a la información adecuada y veraz, educación para el consumo y la participación de asociaciones de consumidores y usuarios, la libertad de elección y condiciones dignas y equitativas de trato, evitando prácticas monopólicas y ejerciendo, en todo aquello que resulte de su competencia, el respectivo poder de policía.-

DERECHO DE INFORMACIÓN SOBRE ALIMENTOS

ARTÍCULO 33.- El Municipio de Ushuaia de acuerdo a la legislación vigente y a la que se dicte al efecto garantiza a los habitantes, el derecho a obtener de quienes produzcan, elaboren, comercialicen o expendan alimentos para consumo humano o para consumo de animales o vegetales que formen parte de la cadena alimentaria humana, información que les permita conocer si éstos han sido producidos o elaborados con materias primas naturales o modificadas genéticamente y toda otra característica y/o tecnología utilizada.
Declara su competencia en el control de la comercialización de los productos alimenticios dentro de su jurisdicción.-

DERECHOS Y DEBERES NO ENUMERADOS

ARTÍCULO 34.- Los derechos y deberes precedentemente enunciados no son taxativos sino meramente enunciativos. De ninguna manera importan la negación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

2011

Es copia fiel del original

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

de los demás derechos reconocidos por esta Carta Orgánica o que surjan, implícita o explícitamente, de la forma democrática de gobierno y de la condición de vecinos o habitantes de esta ciudad.-

Título Segundo

COMPETENCIAS MUNICIPALES

Capítulo Único

DEFINICIÓN

ARTÍCULO 35.- Son competencias municipales las enumeradas en la Constitución Provincial y en la presente Carta Orgánica y las que, por su naturaleza, resulten del interés local y no se contrapongan con tales marcos constitucionales y normativos.-

OBJETIVOS

ARTÍCULO 36.- Son objetivos generales, inherentes a la competencia municipal, todos aquellos asuntos que hacen a la vida comunal, atendiendo a las necesidades del bienestar social, promoviendo la participación política y social de los vecinos en el desarrollo de las políticas locales, creando los institutos y organizaciones necesarios para el ejercicio de los fines enunciados.-

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

ARTÍCULO 37.- Son del propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de Ushuaia las siguientes competencias:

1. el gobierno y la administración de los intereses locales orientados al bien común;
2. el ordenamiento y organización del territorio municipal en uno o varios distritos a cualquier fin;
3. la confección y aprobación de su Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en forma participativa;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

27/6/11

Es copia fiel del original

SECRETARÍA
de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

CONSULTA DE REVOCATORIA

ARTÍCULO 242.- Cumplidos los requisitos prescriptos en los artículos precedentes debe llamarse a Consulta de Revocatoria de Mandato, la que debe ser por sí, o por no. La emisión del voto es obligatoria y su resultado tiene carácter vinculante sólo cuando logre la mitad más uno del total de los votos válidos emitidos.-

CAUSALES DE REVOCATORIA

ARTÍCULO 243.- Son causales de Revocatoria de Mandato:

1. Mal desempeño del cargo;
2. Indignidad;
3. Comisión de delitos en cumplimiento de sus funciones;
4. Comisión de delitos dolosos;
5. Incumplimiento injustificado de promesas electorales públicamente realizadas.-

CESÉ

ARTÍCULO 244.- Ejercido el derecho de revocatoria el funcionario cuyo mandato ha sido revocado cesa automáticamente en sus funciones.-

REPETICION DE SOLICITUD DE REVOCATORIA

ARTÍCULO 245.- En caso de no prosperar la revocatoria, no puede iniciarse contra el funcionario cuestionado otro pedido por el mismo hecho o motivo.-

Capítulo Cuarto.

INICIATIVA POPULAR. AUDIENCIAS PÚBLICAS
Y BANCA DEL VECINO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ush 26/11

Es copia fiel del original

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

INICIATIVA POPULAR

ARTÍCULO 246.- Todo elector tiene el derecho de presentar proyectos de ordenanza. No pueden ser objeto de Iniciativa Popular:

1. La reforma de esta Carta Orgánica;
2. Todo asunto que importando un gasto no prevea los recursos correspondientes para su atención.-

TRAMITE

ARTÍCULO 247.- Recibido el proyecto de ordenanza, es anunciado en la primera sesión inmediata y pasa sin más trámite a comisión. El Concejo Deliberante debe darle expreso tratamiento dentro del término de SEIS (6) meses corridos, contados desde el día de su presentación. Producido el despacho, el Concejo Deliberante se expide fundadamente sobre el mismo.-

AUDIENCIA PUBLICA.

ARTÍCULO 248.- Los vecinos, el Concejo Deliberante, el Defensor del Vecino, o el Intendente, sin perjuicio de aquellos casos en que obligatoriamente corresponde, conforme lo establece esta Carta Orgánica, pueden proponer la realización de Audiencia Públicas relativas a la adopción de determinadas medidas que tiendan a la satisfacción de necesidades vecinales o recibir información de los actos políticos administrativos. Se realizan en un sólo acto y con temario previo la ordenanza reglamenta el respectivo procedimiento. Las audiencias son solicitadas al Municipio y éste debe obligatoriamente convocarlas dentro de los TREINTA (30) días de presentada la solicitud. Debe garantizarse un sistema de registro de la audiencia en soporte multimedia. Las conclusiones y observaciones que se formulen en las audiencias no tienen carácter vinculante, pero su rechazo o falta de consideración debe ser fundado. No puede solicitarse audiencia para tratar asuntos que sean simultáneamente objeto de Consulta o Referéndum Popular.-

BANCA DEL VECINO.

ARTÍCULO 249.- Todo vecino por sí o en representación de una organización o institución puede solicitar al Concejo Deliberante el uso de una banca para

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LU...
Subsecretaria de...
Municipalidad de...

cep 2014

Es copia fiel del original

Verónica
Administración
de Transporte
de Ushuaia

exponer ideas o asuntos de interés municipal, con el debido registro de las mismas en el Diario de Sesiones. La ordenanza reglamenta su funcionamiento. -

Título Sexto

DEL JUICIO POLÍTICO Y DE RESIDENCIA

JUICIO POLÍTICO. FUNCIONARIOS ALCANZADOS

ARTÍCULO 250.- El Intendente, los Concejales, el Juez Administrativo Municipal de Faltas y el Secretario, el Defensor del Vecino y los miembros de la Sindicatura General, como asimismo Secretarios y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo Municipal y Secretario y Prosecretario del Concejo Deliberante, pueden ser sometidos a juicio político por las siguientes causales:

1. Violación e las prescripciones contenidas en la presente Carta Orgánica;
2. Comisión de delitos en el cumplimiento de sus funciones;
3. Comisión de delitos comunes dolosos;
4. Mal desempeño de sus funciones;
5. Indignidad.
6. Falta de cumplimiento de los deberes a su cargo;
7. Ausentismo notorio e injustificado. -

SALAS

ARTÍCULO 251.- En su primer sesión ordinaria el Concejo Deliberante se divide en DOS (2) salas, una acusadora y la otra juzgadora, integrada la primera por TRES (3) miembros y la segunda por los CUATRO (4) miembros restantes, quienes son designados por sorteo, respetando, en lo posible, la proporcionalidad política del Cuerpo. La ordenanza respectiva reglamenta su funcionamiento. -

DIRECCIO DE DEFENSA

ARTÍCULO 252. Debe garantizarse el derecho de defensa del acusado, quien queda suspendido en sus funciones sin goce de haberes siempre y cuando la sala

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

UP 3641

Es copia fiel del original

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
CALLE DEL COMERCIO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CAPITULO I

Del Objeto

ARTICULO 1º.- Instálase el marco normativo para el funcionamiento de las Asambleas Tarifarias, insttuidas por la Ordenanza Municipal 341 y sus posibles modificaciones.

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la Asamblea Tarifaria es el instituto creado para generar un ámbito adecuado para conocer la opción simultánea y en pie de igualdad de todos los usuarios y consumidores con respecto a la fijación o modificación del cuadro tarifario municipal.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo convocará a Asamblea Tarifaria en los casos establecidos en la respectiva Ordenanza y sus modificaciones, realizando las correspondientes notificaciones y aperturas de expedientes.

CAPITULO II

De la Presidencia:

ARTICULO 4º.- La presidencia de la Asamblea estará a cargo del o la responsable de la Secretaría o Subsecretaría correspondiente o del empleado municipal en quien estos deleguen la función.

De los Participantes:

ARTICULO 5º.- Serán considerados participantes de la Asamblea Pública a todas las personas físicas o jurídicas con domicilio en la ciudad de Ushuaia que se hayan inscripto en el registro habilitado a tal efecto por la autoridad convocante. Asimismo serán consideradas participantes las autoridades de la Asamblea y los testigos y expertos invitados por la autoridad convocante o por la autoridad de la Asamblea, los que lo harán en calidad de expositores. La participación de los mismos deberá ser informada a la autoridad convocante a los efectos de completar el Orden del Día.

ARTICULO 6º.- Las personas jurídicas estarán representadas por un único orador cada una, debiendo el mismo acreditar su condición de tal por medio del instrumento institucional que se corresponda.

Del Público en general:

ARTICULO 7º.- Será considerado público general todas las personas participantes sin inscripción previa, pudiendo participar mediante la formulación de una pregunta por escrito, previa autorización de la presidencia de la Asamblea y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º de la presente.

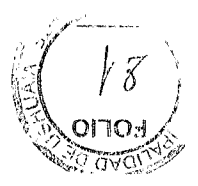
ARTICULO 8º.- La autoridad convocante deberá realizar la convocatoria con al menos DIEZ (10) días de anticipación a la fecha prevista para la Asamblea Tarifaria. En la misma deberá consignar, por lo menos, la siguiente información:

- a) Tema objeto de la Asamblea Tarifaria
- b) Lugar de realización
- c) Fecha y hora de realización
- d) Autoridades de la Asamblea
- e) Plazo y lugar para la inscripción de los participantes

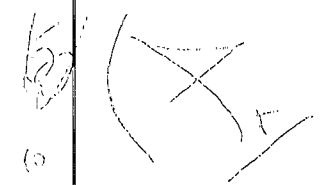
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

LAUREANO MALIUK
Legajo N° 3170
Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA
[Signature]



COPIA
SECRETARÍA
de Gobierno
Departamento de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
22

///2.

d) Lugar de consulta del expediente correspondiente.

El lugar y horario de realización deberá contar con la aprobación de la Presidencia de la Asamblea.

De la Convocatoria a Asamblea

ARTICULO 9º - La convocatoria a la que hace referencia el Artículo anterior deberá ser publicada al menos durante los CINCO (5) días previos a la celebración de la Asamblea Tarifaria y por lo menos en los siguientes medios de comunicación:

- En al menos dos (2) emisoras radiales de la Ciudad de Ushuaia,
- En todo otro medio de difusión gráfico, televisivo, radial o informático del que dispongan el Departamento Ejecutivo de la ciudad de Ushuaia;
- En dos (2) de los diarios de mayor circulación en la Ciudad

ARTICULO 10.- El expediente al que hace referencia el Artículo 3º de la presente será abierto por la autoridad convocante y deberá contener las actuaciones labradas en cada una de las etapas de la Asamblea, las constancias documentales de la publicación de la convocatoria, los antecedentes, despachos y/o expedientes de los organismos competentes en la materia y los estudios, informes, propuestas y opiniones que pudieran aportar los participantes y técnicos consultados. El expediente estará a disposición de la ciudadanía para su consulta en la sede del organismo de implementación. Las copias que se realicen serán a costa del solicitante.

De la Registración y Participación:

ARTICULO 11.- El Registro al que hace referencia el Artículo 5º de la presente deberá ser abierto por el organismo de implementación. En el mismo se inscribirán los participantes y se reciben los documentos que cualquiera de los inscriptos quisiera presentar con relación al tema a tratarse. La inscripción se realizará en un formulario preestablecido, numerado correlativamente y debe incluir como mínimo los siguientes datos:

- Título de la Asamblea Tarifaria en la que desea participar
- Fecha de realización;
- Nombre y Apellido del interesado;
- Documento Nacional de Identidad;
- Domicilio,
- Teléfono,
- Carácter en que participa: Persona Física / Persona Jurídica,

En caso de representar a una persona jurídica los datos correspondientes a la misma.

El Registro debe entregar constancia de la inscripción como participante y de la documentación presentada

ARTICULO 12 - El Registro se habilitará desde el día de la convocatoria y cerrará CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la realización de la misma. La inscripción en el Registro es libre y gratuita

ARTICULO 13 - Todos los participantes podrán realizar en la Asamblea una intervención oral de hasta CINCO (5) minutos.

ARTICULO 14.- Las preguntas que el público o los participantes realicen por escrito, deberán estar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma de LDU
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Cp 9641

ES COPIA FIEL
LAUREANO MAJEL
Lugar N° 3179
Administración
Departamento de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

///3

///3

dirigidas a un participante en particular y consignarse en la misma el nombre de quien la formula. En el caso de representantes de personas jurídicas, debe consignarse también el nombre de la entidad. El Presidente resolverá acerca de la pertinencia de la lectura de las mismas, atendiendo al buen orden del procedimiento. La presidencia podrá permitir, finalizadas las exposiciones de los participantes, la formulación de preguntas a viva voz y la expresión de opiniones del público presente, toda vez que se encuentren garantizadas las condiciones de seguridad y respeto entre los participantes.

Del Orden del Día:

ARTICULO 15.- Con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación deberá ser publicado por los mismos medios que la convocatoria, el Orden del Día previsto para el desarrollo de la Asamblea Tarifaria. El mismo debe incluir:

- a) Nómina de participantes y expositores registrados.
- b) El orden y tiempo previsto de alocución.

ARTICULO 16 - El orden de alocución de los participantes será establecido al comienzo de la Asamblea mediante acta dispuesta por la presidencia.

Deberes y Atribuciones de la Presidencia de la Asamblea:

ARTICULO 17 - El Presidente de la Asamblea tiene las siguientes atribuciones:

- a) Designar a un secretario que lo asista;
- b) Realizar la apertura de la Asamblea y presentar las reglas de funcionamiento establecidas;
- c) Decidir sobre la pertinencia de intervenciones orales de expositores no registrados;
- d) Decidir sobre la pertinencia de las preguntas formuladas;
- e) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante;
- f) Ampliar el tiempo de las alocuciones cuando lo considere necesario.

ARTICULO 18.- Todo el procedimiento podrá ser registrado en grabación audiovisual.

ARTICULO 19.- Concluidas las intervenciones de los participantes, el Presidente dará por finalizada la Asamblea. En el expediente debe agregarse el acta con el resumen de todo lo expresado en la misma, la cual deberá estar suscripta por el Presidente de la Asamblea Tarifaria, por los funcionarios y participantes presentes que, invitados a signarla, quieran hacerlo. Asimismo podrá adjuntarse al expediente la grabación y filmación que se hubiera realizado como soporte.

De los Resultados:

ARTICULO 20.- Una vez realizada la Asamblea Tarifaria deberá publicarse un informe por los mismos medios que se realizó la convocatoria por el término de DOS (2) días indicando la fecha en que sesionó la Asamblea, la cantidad de expositores y participantes y las autoridades de la misma.

ARTICULO 21 - Las Asambleas Tarifarias no tienen carácter vinculante. Sin embargo, la autoridad convocante deberá fundamentar la meritación efectuada sobre las ponencias expuestas.




PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARCTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

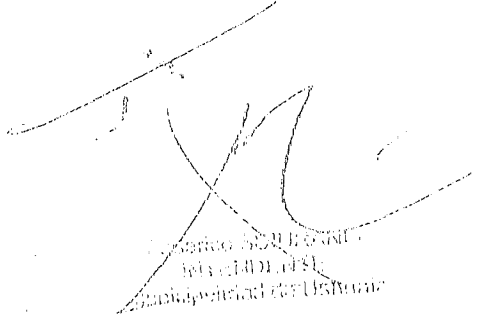
ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 1385 / 2009

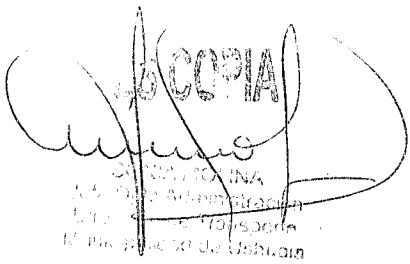
DIFUSIÓN

"ORDEN DEL DÍA" PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA TARIFARIA

- a) Nómima de participantes y expositores registrados
- b) El orden y tiempo previsto de alocución

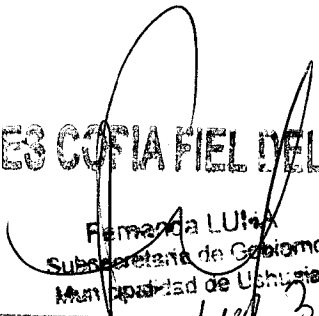

MARÍA EUGENIA
SECRETARIA DE PROMOCION,
DESARROLLO SOCIAL Y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


ROBERTO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


MARÍA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
LAUREANO MATEU
Legajo N° 20
Administrativo
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Fernanda LUJAN
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

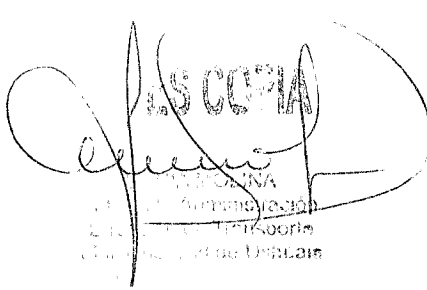
1.05

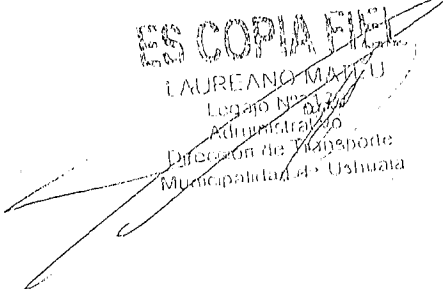
INFORME

- > Fecha en que sesionó la Asamblea Tarifaria
- > TOTAL DE INSCRIPTOS PARTICIPANTES
EMITIERON OPINION
SE ABSTUVIERON
AUSENTES
- > TOTAL DE EXPOSITORES
- > PÚBLICO PRESENTE
- > PARTICIPARON FORMULANDO PREGUNTAS
- > AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA
PRESIDENTE
SECRETARIOS DE ACTAS


CARLA PUJENZI
SECRETARIA DE PROMOCION,
DESARROLLO SOCIAL Y DD. HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


ES COPIA FIEL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


ES COPIA FIEL
LAUREANO MATEU
Legajo No. 1000
Administración
Diferencia de Pasaporte
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia Tierra del Fuego
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

REGISTRO INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Nº

- a) Título de la Asamblea Tarifaria Pública en la que desea participar
- b) Fecha de Realización
- c) Nombre y Apellido del Interesado
- d) Ocupación/Profesión
- e) Tipo y Número de Documento
- f) Domicilio
- g) Teléfono
- h) Carácter en que participa

- Persona Física
- Persona Jurídica

Fecha

Firma

i) En caso de representar a una persona jurídica los datos correspondientes a la misma

- Nombre y Apellido
- Nombre de la Institución y/o Empresa a la que representa
- Rubro a la que se dedica la Institución y/o Empresa
- Profesión y Cargo que ocupa en la Empresa
- Domicilio de la Institución y/o Empresa en Ushuaia

Fecha

Firma

LAUREANO MATEU
Legajo Nº 2179
Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

ES COPIA
[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN,
DESARROLLO SOCIAL Y DE NI
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CARLA FULGENZI
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN,
DESARROLLO SOCIAL Y DE NI
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

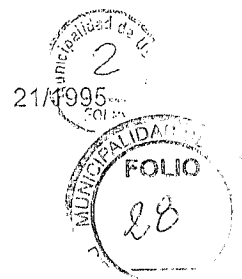
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

1364

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HÉCTOR RAMÓN RODRIGUEZ
COORDINACIÓN DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- INSTITUYASE que la fijación y/o modificación de los Cuadros Tarifarios de Servicios Públicos Municipales, deberán ser previamente sometidos a tratamiento de Asamblea Tarifaria, que será convocada al efecto en un plazo no mayor a DIEZ (10) días de producido el requerimiento, y se realizará conforme el procedimiento que se establezca por vía de reglamentación.

ARTICULO 2º.- La Asamblea Tarifaria que hace referencia el Artículo 1º, tiene por finalidad la defensa y protección de los derechos de sus usuarios y consumidores en el procedimiento de ajuste de los Cuadros Tarifarios Municipales.

Se entiende como servicios públicos a los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza Municipal:

- a) Transporte público de pasajeros;
- b) Alumbrado público y señalamiento luminoso;
- c) Higiene urbana, incluida la disposición final;
- d) Control de estacionamiento por concesión;
- e) Conservación y mantenimiento vial por peaje;
- f) Transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos patológicos y peligrosos.

ARTICULO 3º.- La convocatoria a Asamblea Tarifaria será efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal en todos los casos que exista una solicitud de incremento tarifario de los proveedores del servicio o un proyecto de incremento iniciado desde el propio Ejecutivo Municipal. El Departamento Ejecutivo Municipal debe garantizar que el ámbito físico en donde se efectúen las audiencias sea adecuado con el tratamiento a desarrollar, propendiéndose a garantizar el libre acceso del pueblo a dichas audiencias, mediante la realización de las mismas en lugares acordes a la expectativa pública que el asunto pueda generar.

ARTICULO 4º.- Una vez realizada la Asamblea Tarifaria deberá publicarse un informe por los mismos medios que se realizó la convocatoria por el termino de DOS (2) días indicando la fecha en que sesionó la Audiencia, la cantidad de expositores y participantes, las autoridades de la misma y ponencias efectuadas al respecto.

ARTICULO 5º.- Las Asambleas Tarifarias no tendrán carácter vinculante. Sin embargo,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica G. Farfán E.
Jefa de Despacho Gral
DIRECCIÓN M.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica G. Farfán E.
Jefa de Despacho Gral
DIRECCIÓN M.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Up 3891

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

la autoridad responsable deberá fundamentar la meritación efectuada sobre las ponencias expuestas.

ARTICULO 6°.- Ningún proyecto de fijación y/o modificación de los Cuadros Tarifarios de Servicios Públicos Municipales podrá ser resuelto por el Concejo Deliberante, si antes no hubiese sido sometido a consideración de Asamblea Tarifaria, requisito indispensable para el correspondiente tratamiento legislativo.

ARTICULO 7°.- El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de SESENTA (60) días contados a partir de la fecha de su publicación.


ARTICULO 8°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

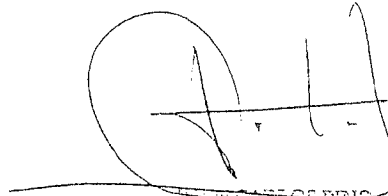
3341

ORDENANZA MUNICIPAL N°

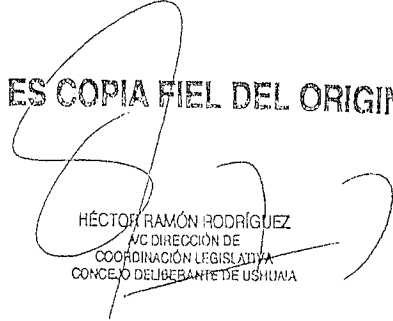
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/05/2008.

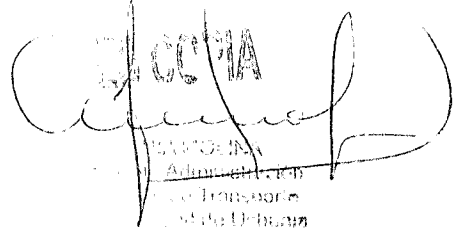
Jam.


C.P. ALBERTO ABEL ARÁUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PIRO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HÉCTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
J.C. DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA


MARIANA G. FORRIÁ F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
M.L.S. D.R. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

Mariana G. Forriá F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
M.L.S. D.R. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

... *Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda Lulla
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

up 3341

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FOLIO
30

Miriam A. Parvina P.
Leía Data, Despacho Graf
D.L. 14.714 - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 06 JUN 2008

VISTO el expediente N° CD-4325-2008 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/05/2008, por medio de la cual se instituye que la fijación y/o modificación de los Cuadros Tarifarios de Servicios Públicos Municipales, deberán ser previamente sometidos a tratamiento de Asamblea Tarifaria, que será convocada al efecto en un plazo no mayor a DIEZ (10) días de producido el requerimiento, y se realizará conforme el procedimiento que se establezca por vía de reglamentación.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 340 /2008, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3341, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/05/2008, por medio de la cual se instituye que la fijación y/o modificación de los Cuadros Tarifarios de Servicios Públicos Municipales, deberán ser previamente sometidos a tratamiento de Asamblea Tarifaria, que será convocada al efecto en un plazo no mayor a DIEZ (10) días de producido el requerimiento, y se realizará conforme el procedimiento que se establezca por vía de reglamentación. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 697 2008.-

am
3

Rodolfo AIBBITO CORREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Fernanda LUINA
Subsecretaria de Gobierno

le 3601

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés MAURICIO
Jefe Div. Doc. Antr. y Registro
D.L.E. Y D.G.-M.C.M.
Municipalidad de Ushuaia

2
21/1995

FOLIO
31

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal 3341, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º.- La convocatoria a Asamblea Tarifaria será efectuada por el Concejo Deliberante o el Departamento Ejecutivo Municipal en todos los casos que exista una solicitud de incremento tarifario de los proveedores del servicio o un proyecto de incremento en estudio. Deberá garantizarse que el ámbito físico en donde se efectúen las audiencias sea adecuado con el tratamiento a desarrollar, propendiéndose a garantizar el libre acceso del pueblo a las mismas.”


ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3546

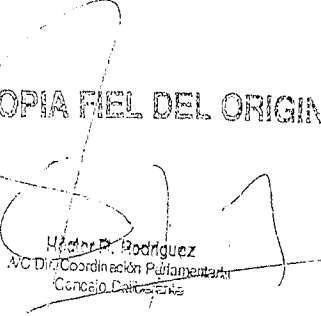
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 13/05/2009.

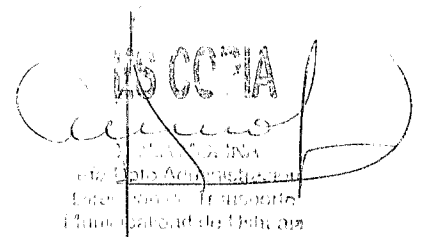
Jam.


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Víctor P. Rodríguez
AVC Dir. Coordinación Parlamentaria
Concejo Deliberante


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNANDO LORA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando LORA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

3691



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ordenanza Municipal N° 3546
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Andrés CALDRERO
Jefe Div. Doc. Adm. y Rec. Hum.
D.L.T. Y D.C. A.T.E.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 JUN 2009

VISTO el expediente N° CD-3501-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 13/05/2009, por medio de la cual se modifica el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3341.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 329 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3546, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 13/05/2009, por medio de la cual se modifica el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3341. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 687 /2009.-

am.

Handwritten initials and marks on the left margin.

Rodolfo Alberto CORREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Fernanda LUJA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUJA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten number 3041



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA
LAUREANO MARZEU
Legajo N°
Administrativo
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
LAUREANO MARZEU
Legajo N°
Administrativo
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
33
DIR. DE TRANSPORTE

USHUAIA, 20 NOV 2009

VISTO la Ordenanza Municipal N° 3341 por la cual se instituyó que la fijación y/o modificación de los cuadros tarifarios de servicios públicos municipales deberán ser previamente sometidos a una Asamblea Tarifaria y la necesidad de reglamentar los aspectos dispuestos por la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia estableció en su artículo 27 entre otros aspectos la protección de los vecinos como usuarios y consumidores

Que el artículo 32 de la referida norma garantiza el derecho de acceso a la información adecuada y garantía de participación.

Que el régimen de Audiencias Públicas fue incorporado por los estatuyentes municipales mediante la aprobación del artículo 248 que prevé la implementación de éstas con el fin de adoptar determinadas medidas que tiendan a la satisfacción de necesidades vecinales o recibir información de los actos políticos administrativos

Que el Concejo Deliberante ha establecido los plazos, mecanismos de publicación anterior y posterior a la realización de la misma, detalle de los servicios públicos sujetos a la obligatoriedad de llamado a Asamblea Tarifaria y el procedimiento de modificación o fijación del cuadro tarifario.

Que resulta necesario reglamentar un procedimiento integral para el desarrollo de la Asamblea y el rol que cumplen tanto las autoridades municipales como los participantes, expositores y expertos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades conferidas por el artículo 152 incisos 1), 2), 3), 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Aprobar la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 3341 por la cual se instituyó que la fijación y/o modificación de los Cuadros Tarifarios de Servicios Públicos Municipales deben ser sometidos a Asamblea Tarifaria conforme los Anexos I y II que se adjuntan y forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2º - Las Secretarías y Subsecretarías competentes deberán instrumentar los procedimientos aprobados por el presente, a fin de posibilitar su puesta en vigencia a partir de su publicación

ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con

ES COPIA FIEL ORIGINAL

100 3600



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
34

LAUREANO M. DEU
Legajo N° 77
Administrativo
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

///2.

cargo a la U.G.C. 50 y U.G.G. 747

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar

DECRETO MUNICIPAL N° 1365 /2009.

(1)
(B)

Carla Giovanna Tulgera
Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y D.U.M.H.
M.C. Secretaria de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ROBERTO LAURIANO
INDEPENDIENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUMA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

20364A



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lucrécia Urquiza
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 14 OCT 2016

VISTO el expediente S.G. N° 6885/2016, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una solicitud de incremento de las tarifas, solicitado por la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia, a través de Nota registrada N° 5115/2016.

Que es necesario favorecer la participación de los vecinos y habitantes en los procesos como las audiencias tarifarias, mediante una activa difusión empleando los medios de comunicación social y otras alternativas informáticas.

Que la Ordenanza Municipal N° 3341, promulgada por Decreto Municipal N° 697/2008, instituyó la obligación de realizar asambleas tarifarias cuando se trate de la fijación o modificación de cuadros tarifarios de servicios públicos municipales.

Que por Decreto Municipal N° 1365/2009 se aprobó la reglamentación de la antedicha Ordenanza Municipal.

Que debe convocarse a Asamblea Tarifaria según las normas vigentes y que la misma se dispone llevar a cabo el día 25 de octubre de 2016, a las catorce (14:00) horas en el aula ubicada en el 2° piso del Edificio Municipal Adolfo Cano, sito en la calle Arturo Coronado N° 486,

Que la Dirección de Transporte cuenta con capacidad técnica y personal con experiencia específica en la materia.

Que debe designarse a un Presidente de la Asamblea Tarifaria que conducirá íntegramente la misma.

Que el cumplimiento de los institutos participativos contribuye en forma positiva al involucramiento ciudadano y al mejoramiento del desarrollo integral.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo II la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1407/2016.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Asamblea Tarifaria a llevarse a cabo el día 25 de octubre de 2016, a las 14:00 horas, en el aula ubicada en el 2° piso del Edificio Municipal Adolfo Cano, sito en calle Arturo Coronado N° 486, para dar tratamiento a la solicitud de incremento de la tarifa solicitado por la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia.

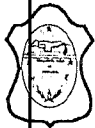
ARTÍCULO 2°.- Disponer su difusión, consulta pública e inscripción de los interesados en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

Fernanda Luna
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Cup 364



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]

María Florencia Urquiza
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



///.2.

participar como expositores, siendo accesible toda la documentación atinente y el Registro de expositores en las instalaciones de la Dirección de Transporte, sito en la calle Arturo Coronado Nº 486, planta baja de lunes a viernes, entre las nueve (09:00) y catorce (14:00) horas, a partir de la fecha, hasta el mismo día de la Asamblea Tarifaria.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la señora Viviana CONTRERAS, D.N.I. Nº 27.109.777, como Presidente de la Asamblea Tarifaria, convocada por el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Oficina de Prensa del Municipio la elaboración y ejecución de un plan de difusión en cumplimiento a las normas atinentes a las asambleas tarifarias, promoviendo la participación de la ciudadanía.

ARTÍCULO 5.- Comunicar a las partes intervinientes. Dar Copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

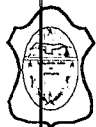
RESOLUCIÓN S.G. Nº 90 /2016.-

sm

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Florencia LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]

Maria Florencia Urquiza
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



USHUAIA, 14 OCT 2016

VISTO el expediente S.G. N° 6885/2016, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una solicitud de incremento de las tarifas, solicitado por la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia, a través de Nota registrada N° 5115/2016.

Que es necesario favorecer la participación de los vecinos y habitantes en los procesos como las audiencias tarifarias, mediante una activa difusión empleando los medios de comunicación social y otras alternativas informáticas.

Que la Ordenanza Municipal N° 3341, promulgada por Decreto Municipal N° 697/2008, instituyó la obligación de realizar asambleas tarifarias cuando se trate de la fijación o modificación de cuadros tarifarios de servicios públicos municipales.

Que por Decreto Municipal N° 1365/2009 se aprobó la reglamentación de la antedicha Ordenanza Municipal.

Que debe convocarse a Asamblea Tarifaria según las normas vigentes y que la misma se dispone llevar a cabo el día 25 de octubre de 2016, a las catorce (14:00) horas en el aula ubicada en el 2° piso del Edificio Municipal Adolfo Cano, sito en la calle Arturo Coronado N° 486,

Que la Dirección de Transporte cuenta con capacidad técnica y personal con experiencia específica en la materia.

Que debe designarse a un Presidente de la Asamblea Tarifaria que conducirá íntegramente la misma.

Que el cumplimiento de los institutos participativos contribuye en forma positiva al involucramiento ciudadano y al mejoramiento del desarrollo integral.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo II la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1407/2016.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Asamblea Tarifaria a llevarse a cabo el día 25 de octubre de 2016, a las 14:00 horas, en el aula ubicada en el 2° piso del Edificio Municipal Adolfo Cano, sito en calle Arturo Coronado N° 486, para dar tratamiento a la solicitud de incremento de la tarifa solicitado por la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia.

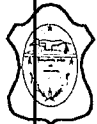
ARTÍCULO 2°.- Disponer su difusión, consulta pública e inscripción de los interesados en

[Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL III.2.

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

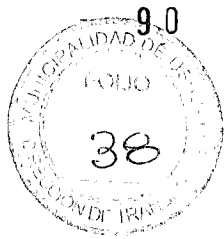
[Firma]
N° 3801



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
María Florencia Urquiza
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///.2.

participar como expositores, siendo accesible toda la documentación atinente y el Registro de expositores en las instalaciones de la Dirección de Transporte, sito en la calle Arturo Coronado N° 486, planta baja de lunes a viernes, entre las nueve (09:00) y catorce (14:00) horas, a partir de la fecha, hasta el mismo día de la Asamblea Tarifaria.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la señora Viviana CONTRERAS, D.N.I. N° 27.109.777, como Presidente de la Asamblea Tarifaria, convocada por el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Oficina de Prensa del Municipio la elaboración y ejecución de un plan de difusión en cumplimiento a las normas atinentes a las asambleas tarifarias, promoviendo la participación de la ciudadanía.

ARTÍCULO 5.- Comunicar a las partes intervinientes. Dar Copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.G. N° 90 /2016.-

sm

[Firma]

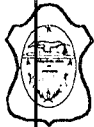
Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

[Firma]



USHUAIA, 14 OCT 2016

VISTO el expediente S.G. N° 6885/2016, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de incremento de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros, requerida por la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia.

Que por Resolución S.G. N° 90/2016 se convocó a Asamblea Tarifaria en los plazos previstos y bajo los procedimientos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3341.

Que la Asamblea Tarifaria se realizará el día veinticinco 25 de octubre de 2016, a las 14:00 horas en el aula ubicada en el 2° piso del Edificio Municipal Adolfo Cano, sito en la calle Arturo Coronado N° 486.

Que se debe aprobar un Reglamento de funcionamiento de dicha asamblea tarifaria.

Que también se debe aprobar el respectivo Orden del Día.

Que la Dirección de Transporte ha preparado un Proyecto de Reglamento de Funcionamiento y Orden del Día de la asamblea tarifaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia Anexo II la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1407/2016.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento de funcionamiento y el Orden del Día de la Asamblea Tarifaria convocada a través de Resolución S.G. N° 90/2016, que obran como Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las partes intervinientes. Dar Copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.G. N° 91 /2016.-

sm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Florencia Urquiza
Mária Florencia Urquiza
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto Luna
Roberto Luna
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.G. N° 91 /2016

ASAMBLEA TARIFARIA

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 1º.- El Orden del Día será cumplido cabalmente y deberá ser difundido previamente. Únicamente el Presidente de la Asamblea Tarifaria podrá modificarlo si entiende que dicha decisión contribuye al adecuado desarrollo de la misma.

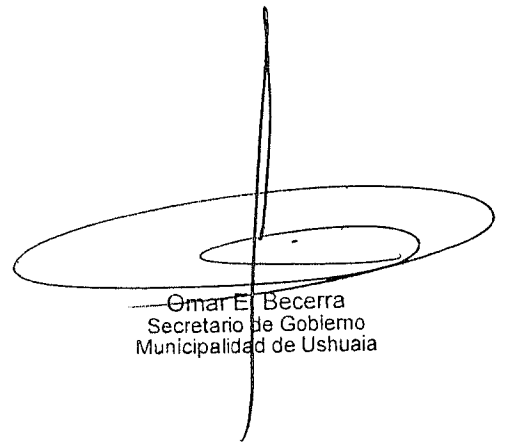
Artículo 2º.- Todos los expositores y las preguntas deben circunscribirse únicamente a la modificación tarifaria objeto de esta Asamblea.

Artículo 3º.- Los oradores inscriptos previamente son los únicos que podrán hacerlo en tal carácter.


Artículo 4º.- Cada orador tendrá cinco (5) minutos para su exposición y podrá solicitar al Presidente de la Asamblea Tarifaria tres (3) minutos más.

Artículo 5º.- El público presente podrá hacer preguntas por escrito empleando el formulario distribuido al efecto en el transcurso de la Asamblea Tarifaria.

Artículo 6º.- Las decisiones del Presidente de la Asamblea son inapelables.


Omar El Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

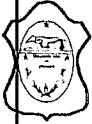

María Florencia Urquiza
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Un 26/11



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO II RESOLUCIÓN S.G. N° 9.1/2016

ASAMBLEA TARIFARIA

ORDEN DEL DÍA

25 de octubre de 2016.

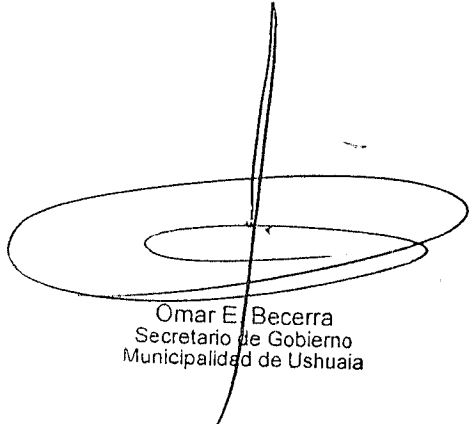
14:00 horas: Inicio y lectura del Orden del Día y Reglamento de la Asamblea Tarifaria a cargo del Presidente de la Asamblea.

14:30 horas: Exposición a cargo de la Asociación de Propietarios de Taxi Ushuaia, 15 minutos.

14:45 horas: Exposición a cargo de la Municipalidad de Ushuaia, 15 minutos.


15:00 horas: - Exposiciones de los vecinos inscriptos previamente (5 minutos como máximo por cada uno).

- Preguntas de los participantes.
- Cierre a cargo del Presidente de la Audiencia Pública.



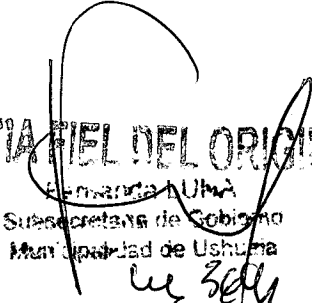
Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

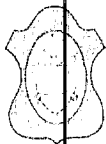


María Florencia Urquiza
Directora de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

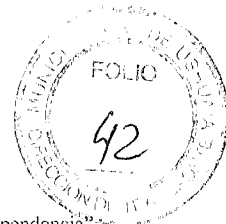


Susana Uña
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

10



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

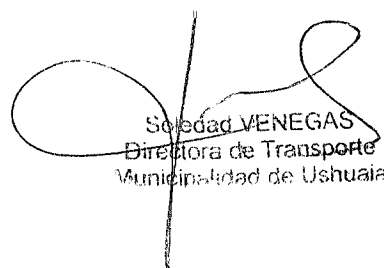
Nota N° 254/2016.
Letra: Dir. Transporte

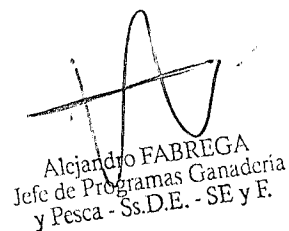
Ushuaia, 17 de octubre de 2016

Subsecretario de Desarrollo Económico
Sr. Lucas GALLO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de comunicarle que el día 25 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, en el aula ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Coronado N° 486, se llevará a cabo la Asamblea Tarifaria de Taxis, en la cual el Municipio debe exponer su posición con respecto a la solicitud de incremento solicitado por la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia, cuya fotocopia adjunto; por tal motivo solicito tenga bien informar los datos de la persona que concurrirá por el Municipio a exponer hasta 15 minutos la posición respecto del incremento de las tarifas. Luego se realizará la sesión de preguntas por parte de los presentes a los expositores.

Se adjunta copia certificada de Ordenanza Municipal N° 3341 y Decreto Municipal N° 1365/2009.


Soledad VENEGAS
Directora de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

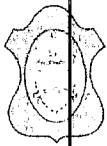

Alejandro FABREGA
Jefe de Programas Ganadería
y Pesca - Ss.D.E. - SE y F.

17/10/16
RECIBIDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

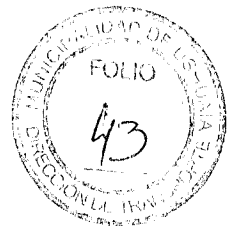
Armada LUHA
Subsecretaría de Gobierno y Seguridad
Municipalidad de Ushuaia

25/30/16



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

5



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Nota N° 252 /2016.
Letra: Dir. Transporte.

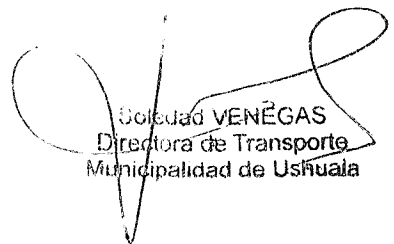
Ushuaia, 17 de octubre de 2016

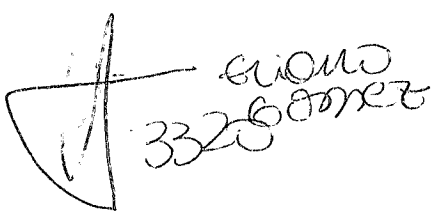
Programa de Comunicación y Publicidad:

Remito la presente en relación a lo estipulado mediante Decreto reglamentario 1365/2009 en su Art. 9°, de la Ordenanza Municipal N° 3341, en la cual se instruyó el marco normativo para el funcionamiento y puesta en marcha de las Asambleas Tarifarias, y cumpliendo en todo con lo establecido en el artículo 32 de la Carta Orgánica Municipal.

Para tal fin se suscribió la Resolución S.G. N° 90/2016, de fecha 14 de octubre de 2016, en la que se consigna día, horario y lugar en que se llevará a cabo la Asamblea Tarifaria a solicitud de la Asociación de Taxis de la ciudad de Ushuaia.

Se adjunta a la misma copia certificada de la Resolución S.G. N° 90/2016.

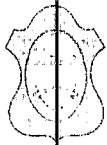

Dolores VENÉGAS
Directora de Transporte
Municipalidad de Ushuaia


FERNANDO LOBA
3320

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando LOBA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

5



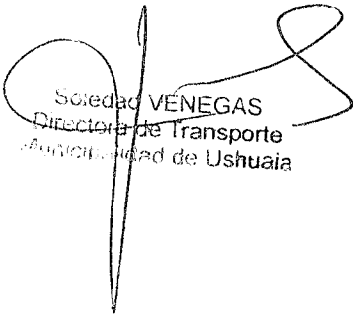
"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

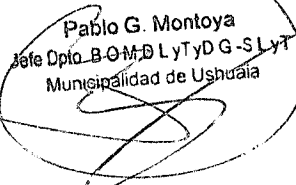
Nota N° 256 /2016.
Letra: Dir. Transporte.

Ushuaia, 17 de octubre de 2016

Boletín Oficial:

Por medio de la presente solicito a Uds., la publicación de las Resoluciones S.G. Nros. 90/2016 y 91/2016, cuyas fotocopias se adjuntan.

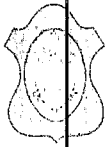

Soledad VENEGAS
Directora de Transporte
Municipalidad de Ushuaia


Pablo G. Montoya
Jefe Dpto. B.O.M.D.L y T.D.G.-S.L.Y.T
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
17-10-16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fernanda LUJA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

cep 3664



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

Nota N° 254/2016.
Letra: Dir. Transporte

Ushuaia, 17 de octubre de 2016

Subsecretario de Desarrollo Económico
Sr. Lucas GALLO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de comunicarle que el día 25 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, en el aula ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Coronado N° 486, se llevará a cabo la Asamblea Tarifaria de Taxis, en la cual el Municipio debe exponer su posición con respecto a la solicitud de incremento solicitado por la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia, cuya fotocopia adjunto; por tal motivo solicito tenga bien informar los datos de la persona que concurrirá por el Municipio a exponer hasta 15 minutos la posición respecto del incremento de las tarifas. Luego se realizará la sesión de preguntas por parte de los presentes a los expositores.

Se adjunta copia certificada de Ordenanza Municipal N° 3341 y Decreto Municipal N° 1365/2009.

Soledad VENEGAS
Directora de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

Informo que concurrirá el suscrito a exponer en representación del Municipio.

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Subsecretario de
Desarrollo Económico
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUJA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Martes 18 de octubre de 2016



COMUN

La Municipalidad de Ushuaia
rifaria a llevarse a cabo el
a las 14:00 horas, en el au
Edificio Municipal Adolfo Ca
ronado N° 486, para dar t
incremento de la tarifa soli
Propietarios de Taxis.

Disponer su difusión, cons
los interesados en particip
accesible toda la documen
de expositores en las insta
Transporte, sito en la call
planta baja de lunes a vierr
catorce (14:00) horas, part
día de la Asamblea Tarifar



18 Diario Prensa

EFFECTIVO HOY

COFINSUR

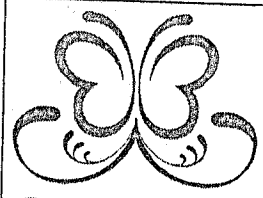
SOLUCIONES FINANCIERAS

*Créditos Personales para
Empleados Públicos
Provinciales y Municipales*

**PRÉSTAMOS
HASTA \$25.000
HASTA EN 24 CUOTAS**

APEL - ATE - ATSA - ASEOM - ASOEM - DPE - DPOSS
Docentes - Infuetur - IPV - IPRA - Comuna de Tolhuin
Policía Provincial - Adm. Gral. de Gobierno

Perón 244 Esq. Int. Vera - Ushuaia - TDF
Tel./Fax (02901) 444461



Estética Corporal

Ultracavitación
Radiofrecuencia
Presoterapia - Termoterapia
Electrodos - Ondas Rusas

SILMAT

**Rivadavia 740
(02901) 15479610**



*Panificación - Facturas - Tortas
Churros - Masas Finas y Secas
Pan con Chicharrón
y lo que pidas!!*

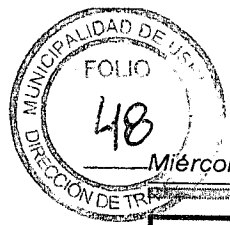
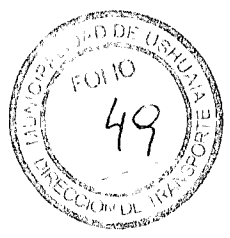
internacional
cocina
pasta y
1728,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arminda LUBA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

10/2016



Miércoles 19 de octubre de 2016

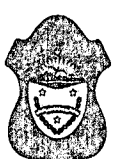


USHUAIA MUNICIPALIDAD

COMUNICACION

La Municipalidad de Ushuaia convoca a la Asamblea Tarifaria a llevarse a cabo el día 25 de octubre a las 14:00 horas, en el aula ubicada en el Edificio Municipal Adolfo Cano, sito en el Barrio Coronado N° 486, para dar tratamiento al incremento de la tarifa solicitado por los Propietarios de Taxis.

Disponer su difusión, consulta pública y los interesados en participar como expositores en las instalaciones de la Municipalidad de Transporte, sito en la calle Arturo Corvalán planta baja de lunes a viernes, entre las 14:00 y 18:00 horas, partir de la fecha de la Asamblea Tarifaria.



USHUAIA MUNICIPALIDAD

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 1000/2016 Audiencia Pública Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto "Conjunto Habitacional, Los Petros" CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Se convoca a la comunidad de la ciudad de Ushuaia a la Audiencia Pública, de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto "Conjunto Habitacional, Los Petros".

24 Diario Prensa

Clasificados Gratis de...

- * Vendo cocina Industrial 15469824. cc
- 6 hornallas con plancha, freidora y horno pizzero. 15
- Tel. 2901 15541545. * Alquiler habitación amoblada en zona Kuanip al 43
- * Se ofrece Sra. para * Alquiler cama para Sres. 43
- limpieza y planchado. Tel. solo. Tel. 2901 15516291. * V
- 2901 15526665. * Se necesita albañil para cl
- * Permuto galpón 10x10 hacer vereda y colocación de cerámicos. Tel. en
- por moto o auto valor \$120 mil. Tel. 2901 2901 460173. la
- 15610704. Héctor. * Vendo cuatriciclo Honda sa
- * Vendo casilla a retirar nueva. Tel. 2901 2901 15485490. 24
- 15612167 o 431973. * Alquiler camas. Tel. 2901 co
- * Se alquila Dpto. para 444473. 25
- pareja sola o persona * Sra. se ofrece para * V
- sola. Tel. 2901 15612167 limpieza y planchado. Tel. nu
- o 431973. 2901 15550382. 44
- * Vendo cocina, mesa * Alquiler habitación solo *
- con cuatro sillas, futón para Sra. o Srta. con cé
- cama, TV 14". Tel. 2901 todos los servicios incluidos. Tel. 2901 15657607. Va
- 15612167 o 431973. * Sra. busca trabajo para * V
- * Vendo Renault Master 15+1 Mod. '13 con 72 mil Kms. sin deuda \$500 mil. 2901 15524605. ca
- Tel. 2901 15466682 * Se necesita persona para enseñar computación a domicilio. 15
- * Vendo Dpto. en 640 viviendas, excelente estado y tira. Consorcio activo. Oportunidad única, apto crédito hipotecario, solo ofertas en efectivo (3 dormitorios, baño, cocina, living comedor, con remodelaciones a nuevo). Tel. 2901 15458661 o Para mayor informacion \$5
- \$1
- co
- de
- co
- (\$
- co
- do
- 3 p
- 29
- * V

morbiducci motors

Teléfono/fax: (02901) 437708 - (02901) 437700
 Gob. Dpto. 1170 | Ushuaia | TDF
www.morbiduccimotors.com.ar

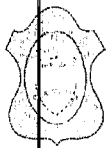
AUTOS

- AUDI A3 SPORTBACK 1.8 TFSI QUATTRO Mod. 2014 0km.
- AUDI Q5 2.0T FSI QUATTRO Mod. 2010 79.000 kms
- CHERY QQ Light Mod. 2012 31.700 kms
- CHEVROLET ONIX LT Mod. 2014 35.000 kms
- DODGE RAM Laramie 5.7 V8 Mod. 2015 12.000 kms
- FIAT 300 1.4 16V SPORT - rojo Mod. 2012 17.000 kms
- FORD RANGER D/C 2.5 NAFTA 4X2 "liberada" Mod. 2014 50.000 kms
- FORD RANGER D/C 3.2 XLT Mod. 2014 33.000 kms
- FORD RANGER D/C 2.2 XL Safety Mod. 2013 88.000 kms
- FORD FIESTA 1.8 S Mod. 2016 2.800 kms
- FORD ECOSPORT XLS 2.0 16 V Mod. 2011 80.000 kms
- FORD ECOSPORT Freestyle Mod. 2013 26.000 kms
- HONDA FIT EX M/T 1.8 Mod. 2011 45.000 kms
- HONDA FIT LX 1.4 Mod. 2010 35.000 kms
- HYUNDAI ATOS GLS Mod. 2009 125.000 kms.
- HYUNDAI i10 caja manual Mod. 2012 38.800 kms.
- JEEP PATRIOT SPORT 2.0 4X2 Mod. 2011 52.000 kms
- JEEP COMPASS LIMITED AUTOMATICA colorato Mod. 2013 48.000 kms
- MERCEDES BENZ GLA 250 Mod. 2016 2.300 kms
- MERCEDES BENZ GL 500 4MATIC SPORT AUT. Mod. 2015 13.000 kms.
- MERCEDES BENZ C250 COUPE Blue Efficiency Mod. 2013 20.000 kms.
- MERCEDES BENZ C250 Mod. 2011 14.700 kms

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda U...
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ky 7/10/16



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Nota N° 87 /2016.
Letra: S.G.

Ushuaia, 17 de octubre de 2016

Asociación de Propietarios
de Taxis de Ushuaia:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el fin de comunicarles que el día 25 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, en el aula ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Coronado N° 486, se llevará a cabo la asamblea Tarifaria de Taxis, en la cual deberán exponer su posición referente a la solicitud de incremento; por tal motivo solicito tenga bien informar los datos de la persona que los representará al momento de exponer, la posición respecto del incremento de las tarifas, la cual tendrá hasta 15 minutos. Luego se realizará la sesión de preguntas por parte de los presentes a los expositores.

Se adjunta copia certificada de Ordenanza Municipal N° 3341 y Decreto Municipal N° 1365/2009.

Sin otro particular saludo atentamente.

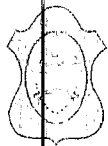


Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

José Luis Pérez
Eupleso
18-10-2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

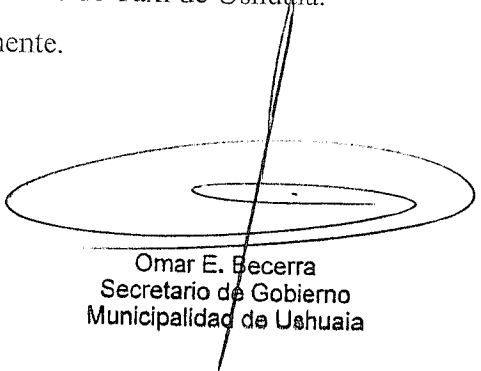
Nota N° 88 /2016.
Letra: S.G.

Ushuaia, 17 de octubre de 2016

Sres. Cooperativa de Provisión
para Transporte Monte Cervantes:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el fin de invitarlos a participar de la Asamblea Tarifaria que se llevará a cabo el próximo 25 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, en el aula ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Coronado N° 486, con respecto a la solicitud de incremento solicitado por la Asociación de Propietarios de Taxi de Ushuaia.

Sin otro particular saludo atentamente.



Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

J. Girardo Santiago
18/10/16.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

2016/10/16

Viernes 21 de octubre de 2016



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

COMUNICA

La Municipalidad de Ushuaia convocará a llevarse a cabo el día 25 de octubre a las 14:00 horas, en el aula ubicada en el Edificio Municipal Adolfo Cano, sito en el Barrio Ronado N° 486, para dar tratamiento al pedido de incremento de la tarifa solicitado por los Propietarios de Taxis.

Disponer su difusión, consulta pública y los interesados en participar como expositores en las instalaciones de Transporte, sito en la calle Arturo Prat planta baja de lunes a viernes, entre las 14:00 y las 18:00 horas, a partir de la fecha de la Asamblea Tarifaria.



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Audiencia Pública

Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto de...

cos, pintura, suavizante
o jardinería. Tel. 2901
15581470.
* Vendo terreno en Tol-
huin 1000 M2. Artici-
po y saldo a finalizar
hasta 3 años. Tel. 2901
15610496.
* Vendo cuatro ruedas
armadas R16 llantas
de acero 6 agujeros
y cubiertas Michelin

PEUGEOT 207 2012 XS 1.4 4PTAS 44.000KM
RENAULT CLIO MIO 2014 PACK PLUS 10.000KM
RENAULT CLIO MIO 2014 FULL 5.000KM
RENAULT KANGOO 2012 TFSI FULL 40.000KM
SUZUKI VITARA SIDEKID 1997 4X4 130.000KM
TOYOTA RAV4 2012 A/T FULL 4X4 70.000KM
VOLKSWAGEN GOL TREND 2012 PACKI 50.000KM
VOLKSWAGEN AMAROK 2012 180CV 4X4
VOLKSWAGEN SURAN 2013 FULL 38000KM
VOLKSWAGEN CROSS FOX 2012 FULL 50000 KM

24 Diario Prensa

Clasificados Gratis de don

- * Alquiler habitación para persona sola en casa de familia. Tel. 2901 443762 o 15515899.
- * Vendo sofá tres cuerpos de pana verde 2.20x1.00 Mts. excelente estado \$7.000. Tel. 2901 15487532 o 423821.
- * Vendo lavavajillas Candy automático \$3.500. Tel. 2901 15604734.
- * Alquiler local comercial en Puerto Español 622. Tel. 2901 15491316 o 424522. Sra. Mary.
- * Joven se ofrece para trabajos varios. Disponibilidad horaria. Tel. 2901 15534903 Héctor.
- * Alquiler habitación con cama a persona mayor ambos sexos. Tel. 2901 15562331 o 440680.
- * Vendo terreno de 20x30 en Tohuin \$200.000. Tel. 2901 15614758.
- * Vendo terreno en Tolhuin de 18x58 \$80 mil y cuotas. Tel. 2901 15614758.
- * Vendo cocina industrial 6 hornallas con plancha, freidora y horno pizzero. Tel. 2901 15541545.
- * Se ofrece Sra. para limpieza y planchado. Tel. 2901 15526665.
- * Permuto galpón 10x10 por moto o auto valor \$120 mil. Tel. 2901 15610704. Héctor.
- * Vendo casilla a retirar nueva. Tel. 2901 15612167 o 431973.
- * Se alquila Dpto. para pareja sola o persona sola. Tel. 2901 15612167 o 431973.
- * Vendo cocina, mesa con cuatro sillas, futón cama, TV 14". Tel. 2901 15612167 o 431973.
- * Vendo Reanult Master 15+1 Mod. '13 con 72 mil Kms. sin deuda \$500 mil. Tel. 2901 15466682
- * Vendo Dpto. en 640 viviendas, excelente estado y tira. Consorcio activo. Oportunidad única, apto crédito hipotecario, solo ofertas en efectivo (3 dormitorios, baño, cocina, living comedor, con remodelaciones a nuevo). Tel. 2901 15458661 o 15469824.
- * Alquiler habitación amoblada en zona Kuanip al 1000. Tel. 2901 423145.
- * Alquiler cama para Sres. solo. * Sr hace ción 2901 * Ven TRX: 2901 * Alq: 4444 * Sr limpi 2901 * Alq para todo dos. * Sra limpi 2901 * Se na p 156(* Se res/ time duct Exct Para com 154: * Ver únic 430: * Vel cio

morbiducci motors

USADOS SELECCIONADOS CUATRICICLOS

Teléfonos/fax:
(02901) 437708 - (02901) 437700
Gov. Deloqui 1170 | Ushuaia | TDF
www.morbiduccimotors.com.ar

AUTOS

- AUDI A3 SPORTBACK 1.8 TFSI QUATTRO Mod. 2014 0km.
- AUDI Q5 2.0T FSI QUATTRO Mod. 2010 79.000 kms
- CHERY QQ Light Mod. 2012 31.700 kms
- CHEVROLET ONIX LT Mod. 2014 35.000 kms
- DODGE RAM Laramie 5,7 V8 Mod. 2015 12.000 kms
- FIAT 500 1.4 16V SPORT - rojo Mod. 2012 17.000 kms
- FORD RANGER D/C 2.5 NAFTA 4X2 "liberada" Mod. 2014 50.000 kms
- FORD RANGER D/C 3.2 XLT Mod. 2014 33.000 kms
- FORD RANGER D/C 4.2 XL Safety Mod. 2013 88.000 kms
- FORD FIESTA 1.6 S Mod. 2016 2.600 kms
- FORD FIESTA 1.6 S Mod. 2014 80.000 kms

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

logia mono-ambientales y de 1 Gran oportunidad últimos dos
rmitores en Edificios a estrenar
Los Campos al 1500. Cocheras
- Gdor. Paz al 600, inmueble de
165m2 en dos plantas, oficina
funcional. Entrega en Noviembre
2016. Consulte precio.
onambiente de 33m2 vista a
baños, Kitchen, hall de entrada,
16 puestos de trabajo instalados,
di, actualmente con importación
central telefónica de 4 líneas y
ta. Ubicado en Rivadavia 36
16 internos. Cables de com-
putación y telefonía instalados.
- Alquilier Temporal:
departamento de 1 dormitorio
Gdor. Paz 135, Piso 2º oportu-
ad. Consulte precio.
VENTAS TOLHUIN:
4 persnas, consulte disponibilidad
y tarifas a 50mts.



Ushuaia WebMail

console

Asunto **Transporte**

Remitente dir.transporte
<dir.transporte@ushuaia.gob.ar>

Destinatario Comunicacionvisual muni
<comunicacionvisual.muni@gmail.com>,
Comunicación interna
<comunicacion.interna@ushuaia.gob.ar>

Fecha 2016-10-17 13:17

- Reso 90.1.pdf (155 KB)
- Reso 90.2.pdf (95 KB)
- Reso 91.1.pdf (132 KB)
- reso 91.2.pdf (104 KB)
- reso 91.3.pdf (86 KB)

Buen día somos la Dirección de Transporte, remitirnos Resolución S.G. N° 90/16, con el fin de que sea publicado en los diferentes medios de comunicación a partir del día 18/10/16, por el término de cinco (05) días corridos.

Asimismo también se adjunta al presente mail, Resolución S.G. N° 91/16, Orden del día, el cual deberá publicarse en los diferentes medios de comunicación, a partir del día 20/10/16 por el término de tres (03) días.

Saludos

Sonia MOLINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando LUNA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

up 20/11



[console](#)

Asunto Fwd: Transporte

Remitente dir.transporte
<dir.transporte@ushuaia.gob.ar>

Destinatario Comunicacionvisual muni
<comunicacionvisual.muni@gmail.com>,
Comunicación interna
<comunicacion.interna@ushuaia.gob.ar>

Fecha 2016-10-21 11:16

Ushuaia WebMail

- Reso 90.pdf (155 KB)
- Reso 90 2.pdf (95 KB)
- Reso 91 1.pdf (132 KB)
- reso 91 2.pdf (104 KB)
- reso 91 3.pdf (86 KB)

Buen día somos la Dirección de Transporte, queremos recordar que a partir del día 20/10/16 y por el término de tres (03 días se solicita la publicación de la Resolución S.G. Nº 91/16, la cual fue adjunta mediante Nota Nº 257/16 y enviada via mail.

Saludos

Sonia Transporte

----- Mensaje original -----

Asunto: Transporte

Fecha: 2016-10-17 13:17

Remitente: "dir.transporte" <dir.transporte@ushuaia.gob.ar>

Destinatario: Comunicacionvisual muni <comunicacionvisual.muni@gmail.com>, Comunicación interna <comunicacion.interna@ushuaia.gob.ar>

Buen día somos la Dirección de Transporte, remitimos Resolución S.G. Nº 90/16, con el fin de que sea publicado en los diferentes medios de comunicación a partir del día 18/10/16, por el término de cinco (05) días corridos.

Asimismo también se adjunta al presente mail, Resolución S.G. Nº 91/16, Orden del día, el cual deberá publicarse en los diferentes medios de comunicación, a partir del día 20/10/16 por el término de tres (03) días.

Saludos

Sonia MOLINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando L. Utrera

Subsecretario de Gobierno

Municipalidad de Ushuaia

Uy 2641

Lunes 24 de octubre de 2016



USH
MUNICI

COMUNICACIÓN ASAMBLEA TARIFARIA ORDEN DE 25 de octubre

14:00 horas: Inicio y lectura del Orden de la Asamblea Tarifaria a cargo del Presidente

14:30 horas: Exposición a cargo de la Dirección de Tráfico de Taxi Ushuaia, 15 minutos.

14:45 horas: Exposición a cargo de la Dirección de Tráfico, 15 minutos.

15:00 horas: Exposiciones de los vehículos (5 minutos como máximo cada uno)

-Preguntas de los participantes

-Cierre a cargo del Presidente

CITACIÓN

La Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia, en sus oficinas ubicadas en Arturo Coronado 100, invita a las personas que...

20 Diario Prensa

Clasificados Gratis de dom

- * Vendo vivienda de 3 dormitorios, baño, cocina, living y patio, ubicada en Perón Norte al 300. \$3.700.000. Todos los servicios, papeles al día, sobre pavimento. Tel. 2901 15659999.
- * Alquiler habitación para persona sola en casa de familia. Tel. 2901 443762 o 15515899.
- * Vendo sofá tres cuerpos de pana verde 2.20x1.00 Mts. excelente estado \$7.000. Tel. 2901 15487532 o 423821.
- * Vendo lavarropas Candy automático \$3.500. Tel. 2901 15604734.
- * Alquiler local comercial en Puerto Español 622. Tel. 2901 15491316 o 424522. Sra. Mary.
- * Joven se ofrece para trabajos varios. Disponibilidad horaria. Tel. 2901 15534903 Héctor.
- * Alquiler habitación con cama a persona mayor ambos sexos. Tel. 2901 15562331 o 440680.
- * Vendo terreno de 20x30 en Tohuin \$200.000. Tel. 2901 15614758.
- * Vendo terreno en Tolhuin de 18x58 \$80 mil y cuotas. Tel. 2901 15614758.
- * Vendo cocina industrial 6 hornallas con plancha, freidora y horno pizzero. Tel. 2901 15541545.
- * Se ofrece Sra. para limpieza y planchado. Tel. 2901 15526665.
- * Permuto galpón 10x10 por moto o auto valor \$120 mil. Tel. 2901 15610704. Héctor.
- * Vendo casilla a retirar nueva. Tel. 2901 15612167 o 431973.
- * Se alquila Dpto. para pareja sola o persona sola. Tel. 2901 15612167 o 431973.
- * Vendo cocina, mesa con cuatro sillas, futón cama, TV 14". Tel. 2901 15612167 o 431973.
- * Vendo Renault Master 15+1 Mod. '13 con 72 mil Kms. sin deuda \$500 mil. Tel. 2901 15466682
- * Vendo Dpto. en 640 viviendas, excelente estado y tira. Consorcio activo. Oportunidad única, apto crédito hipotecario, solo ofertas en efectivo (3 dormitorios, baño, co-

morbiducci motors

USADOS SELECCIONADOS CUATRO PUERTOS

Teléfonos/fax:
(02901) 437708 - (02901) 437700
Gov. Deloqui 1170 | Ushuaia | TDF
www.morbiduccimotors.com.ar

AUTOS

- AUDI A3 SPORTBACK 1,8 TFSI QUATTRO Mod. 2014 0km.
- AUDI Q5 2.0T FSI QUATTRO Mod. 2010 79.000 kms
- CHEVY QQ Light Mod. 2012 31.700 kms
- CHEVROLET ONIX LT Mod. 2014 33.000 kms

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

* Vendo terreno de 430 M2 (59x70) con casa y C/U, recibo vehículo en parte de pago y financio hasta 3 años. Tel. 2901 15610496.

* Vendo CRV Mod. '11 82 mil kms, cubiertas nuevas. Tel. 2901 15514084.

* Alquiler cama para persona sola dama o caballero. Tel. 2901 1548067. Sr. Pablo.

Subcedente

JEOP PATRIOT 2011 M/T 4X4 PANA 70.000KM

MERCEDDES BENZ SPRINTER 19+1 2005

PEUGEOT 206 2012 14 FULL. 44.000KM

PEUGEOT PARTNER PATAG. 2007 FULL. 120.000KM

PEUGEOT 206 2013 XS 1.4 PACK2.

PEUGEOT 207 2012 XS 1.4 4 PTAS 44.000KM

RENAULT CLIO MIO 2014 PACK PLUS 40.000KM

RENAULT CLIO MIO 2014 FULL 5.000KM

RENAULT CLIO MIO 2014 FULL 5.000KM

RENAULT KANGOO 2012 7AS FULL. 40.000KM

RENAULT CLIO MIO 2008. 5 PTAS

SUZUKI VITARA SIDEKID 1997 4X4 130.000KM

TOYOTA RAV4 2012 A/T FULL 4X4 70.000KM

TOYOTA SW4 2008 A/T CUERO 130.000KM

VOLKSWAGEN GOL TREND 2012 PACK1 50.000KM

VOLKSWAGEN VOYAGE 2013 PACK2 FULL 50.000KM

VOLKSWAGEN SURAN 2013 FULL 38000KM

VOLKSWAGEN CROSS FOX 2012 FULL 50000 KM

VENTA DE LOTES DE 400M2 Y 600M2 UBICADOS EN PERÓN NORTE. CONSULTAR PRECIO.

ALQUILER COMERCIAL: Gran oportunidad últimos dos años ambientes y de 1 y 2 plantas. Consultar precio.

VENTAS TOLHUIN: 16 puestos de trabajo instalados, baños, Kitchen, hall de entrada, central telefónica de 4 líneas y 16 internos. Cables de com. en un frondoso bosque, publicación y telefonía instalados. Consultar precio.

ALQUILER PARA: 54 lotes de 840m2, em- 16 internos. Cables de com. en un frondoso bosque, publicación y telefonía instalados. Consultar precio.

ALQUILER PARA: 54 lotes de 840m2, em- 16 internos. Cables de com. en un frondoso bosque, publicación y telefonía instalados. Consultar precio.

ALQUILER PARA: 54 lotes de 840m2, em- 16 internos. Cables de com. en un frondoso bosque, publicación y telefonía instalados. Consultar precio.

Newsan: 3° Marcha solid

Una multitud

Más de 400 personas participaron en el evento del Hospital Regional Ushuaia el cual superó las expectativas y volvió a po

Gruppo Newsan, líder en Argentina en la fabricación, comercialización y distribución de electrónica de consumo y artículos para el hogar, presentó la 3° edición de la "Marcha Aeróbica AnimaRSE" el pasado sábado 22 de octubre en Yamana Bar Patín.

La misma contó con la participación récord de más de 400 personas que



se sumaron a colaborar con la ciudad de Ushuaia a través de este evento. Este año tuvo 2 modalidades: Damas 10k y Damas 3k.

Esta vez más, a



como para la organización de este tipo de espectáculos".

Además, el Intendente anunció que "ya se confirmó que la ciudad va a ser sede del campeonato argentino de selecciones mayores así que ya nos pusimos a trabajar de cara a ese desafío.". Y agregó que "la designación es un reconocimiento al trabajo en conjunto que realizamos para este torneo, y que se plasmó en una verdadera fiesta de la que fueron protagonistas los seleccionados que participaron y los espectadores".

Por último, Vuoto hizo hincapié en que "uno de los ejes de nuestra gestión es potenciar al deporte como herramienta para la integración social, para la salud, para la educación en valores, y la realización de estos campeonatos forma parte de nuestra agenda".

que "des del gimnasio las jornadas bien". Ot hubo genera pero p seguridad más gente que se v tención d

Luego torneo va tural, car nos va a l estar jun ciones buyendo

Finalm de año s dades y t condicion uso. Para pero sin e primordia de novier gónico de con la Fe podamos

La emo esfuerz

El con toria (FPV grandes j

"Cumplimos con lo que dijimos que íbamos a hacer"

Por su parte, el vicepresidente del Instituto Municipal del Deporte, Guillermo Navarro, aseguró que la organización del Campeonato Juvenil de Selecciones de Fútbol, "fue un éxito, el gimnasio cumplió las expectativas que esperábamos y pudimos cumplir con lo que habíamos dicho que íbamos a hacer y la ciudad vivió una fiesta".

En este sentido, Navarro comentó

3° Marcha Aeróbica AnimaRSE

Damas 10k

Pos.	Nombre	Tiempo
1	Pabla Agüero	42:10
2	Lil Quinton	48:48
3	Elba Morán	49:49

Damas 3k

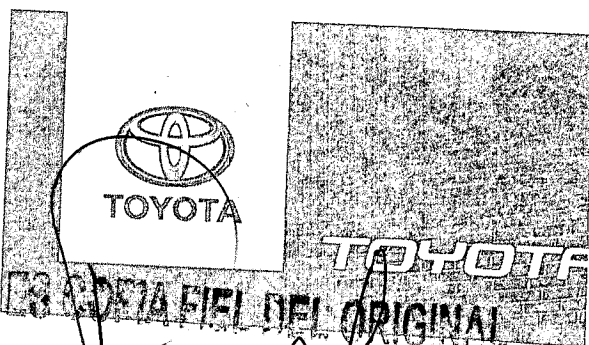
Pos.	Nombre	Tiempo
1	Luz Pérez Rivero	14:27
2	Elena Varela	14:39
3	Camila Apaza	15:23

Caballeros 10k

Pos.	Nombre	Tiempo
1	Pablo Ernaga	33:25
2	Matias Affre	40:03
3	Héctor Domínguez	41:45

Caballeros 3k

Pos.	Nombre	Tiempo
1	Rodrigo González	12:10
	Chambi	12:15

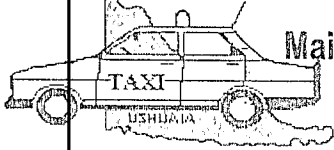


Toyota Argentina | www.toyota.com.ar

TOYOTA CAMRY

emo

Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia



Maipu y Lasserre - Ushuaia - Tierra del Fuego - c.p. 9410

Línea rot. 422007 Ofi. 02901 422448

aptu@speedy.com.ar

Ushuaia 24 de Octubre de 2016

Subsecretaria de Gobierno de la
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Omar Becerra

S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el fin de informarle quien va a exponer en la Audiencia Tarifaria que se llevara a cabo el día 25 de Octubre del corriente año.

La explicación estará a cargo del Sr. Carlos Pérez quien es el Tesorero de nuestra Institución, fundamentando el pedido de aumento de tarifa del servicio de Taxis.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.

Lengua Julio
Secretario
Asociación de Taxis de Ushuaia

Asociación de Taxis
Marcelo ZABALA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
05421
24/10/16 12
Rodriguez

Se le informa al Sr. Secretario de Gobierno
de la D. de Transporte

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
25/10/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

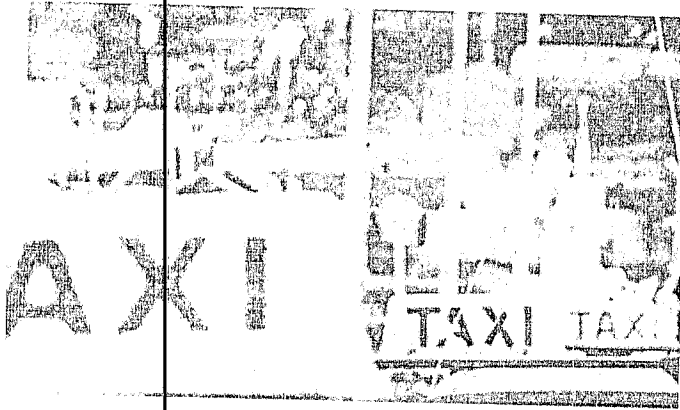
VIVIANA CONTRERAS
Jefe Div. Estadísticas
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda Luna
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
25/10/16



Taxistas piden nuevo aumento de tarifas



Este martes desde las 14 horas se convocó desde la Municipalidad de Ushuaia a una Asamblea Tarifaria para dar tratamiento a la solicitud de incremento de la tarifa solicitado por la Asociación de Propietarios de Taxis a las 14, en el aula ubicada en el 2º piso del Edificio Municipal Adolfo Cano, ubicado en Arturo Coronado Nº 486.

Desde la Asociación de Taxis, su presidente Marcelo Zabala indico que el pedido de aumento ronda el 16 por ciento aproximadamente y que el pedido se enmarca en el compromiso de autorizar dos aumentos de tarifas para este año. Recordemos que el anterior incremento se realizo en junio pasado cuando se llevo el valor de la ficha a \$1,50 y la bajada de bandera a \$18, los cuales se incrementaran un 16 por ciento segun indicaron desde la Asociación.

"No queríamos dejar pasar mucho tiempo para la actualización tarifaria", sostuvo el presidente. "Nuestros costos operativos nos han arrojado un superior al solicitado, pero considerando que atravesamos una situación económica complicada, el socio ha determinado pedir un porcentaje menor, para paliar la situación. Pero tampoco llegamos al porcentaje que necesitamos para nuestro sistema operativo", dijo.



NyC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda Lühr
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Martes 25 de octubre de 2016



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

**COMUNICADO
ASAMBLEA TARIFARIA
ORDEN DEL DÍA
25 de octubre de 2016.**

14:00 horas: Inicio y lectura del Orden del Día y de la Asamblea Tarifaria a cargo del Presidente de la

14:30 horas: Exposición a cargo de la Asociación de Taxi Ushuaia, 15 minutos.

14:45 horas: Exposición a cargo de la Municipalidad, 15 minutos.

15:00 horas: Exposiciones de los vecinos inscriptos (5 minutos como máximo cada uno).

-Preguntas de los participantes.

-Cierre a cargo del Presidente de la Audiencia

CITACIÓN

La Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia, cita a las 14:00 horas, en sus oficinas ubicadas en Arturo Coronado N° 486, de 08:30 a 18:00 horas, los efectos que se le comunicará, a las personas que se detallan a continuación:

ACETO, SANDRA ELISABET	D.N.I.
ASA, PATRICIA	D.N.I.
BELMÓNTE, JOSE ERNESTO	D.N.I.
BOTELLO DA SILVA CESAR ALCIBIADEZ	D.N.I.

24 Diario Prensa

Clasificados Gratis de

- * Vendo 10 hojas de puerta placa interior. Tel. 2901 15604040.
- * Sra. se ofrece para trabajo de limpieza. Tel. 2901 15658231
- * Se ofrece para cortar césped a domicilio. Tel. 2901 15477219.
- * Vendo por mudanza mesa con 4 sillas, modular, 3 sillones de pana rojos y más muebles. Tel. 2901 15406769.
- * Sra. mayor busca habitación con baño preferentemente cerca del centro. Tel. 2901 15406769.
- * Vendo Ford Ranger Mod. '06 168 mil Kms, buen estado, \$210 mil. Tel. 2901 437170 o 15605077.
- * Vendo Chevrolet Onix Mod. '16 1.4LTZ5 puertas con 8.500 Kms. nuevo, \$220 mil. Tel. 2901 437170 o 15605077.
- * Vendo 6 Dptos. más casilla. Tel. 2901 15531893.
- * Alquiler Dpto. un dormitorio con algunos muebles, muy lindo, Tel. 2901 15537360.
- * Sra. se ofrece para trabajo de limpieza y de planchado. Tel. 2901 15479186.
- * Vendo vivienda de 3 dormitorios, baño, cocina, living y patio, ubicada en Perón Norte al 300. \$3.700.000. Todos los servicios, papeles al día, sobre pavimento. Tel. 2901 15659999.
- * Alquiler habitación para persona sola en casa de familia. Tel. 2901 443762 o 15515899.
- * Vendo sofá tres cuerpos de pana verde 2.20x1.00 Mts. excelente estado \$7.000. Tel. 2901 15487532 o 423821.
- * Vendo lavarropas Candy automático \$3.500. Tel. 2901 15604734.
- * Alquiler local comercial en Puerto Español 622. Tel. 2901 15491316 o 424522. Sra. Mary.
- * Joven se ofrece para trabajos varios. Disponibilidad horaria. Tel. 2901 15534903 Héctor.
- * Alquiler habitación con cama a persona mayor ambos sexos. Tel. 2901 15562331 o 440680.
- * Vendo terreno de 20x30 en Tohuin \$200.000. Tel.

morbiducci autos

teléfonos/fax: (02901) 437708 - (02801) 437700
Gob. Doloqui 1170 | Ushuaia | TD
www.morbiduccimotors.com.ar

AUTOS

- AUDI A3 SPORTBACK 1.8 TFSI QUATTRO Mod. 2014 0km.
- AUDI Q5 2.0T FSI QUATTRO Mod. 2010 79.000 kms
- CHEVY QQ Light Mod. 2012 31.700 kms
- CHEVROLET ONIX LT Mod. 2014 35.000 kms
- DODGE RAM Laramie 5,7 V8 Mod. 2015 12.000 kms
- FIAT 500 1,4 16V SPORT - rojo Mod. 2012 17.000 kms
- FORD RANGER D/C 2,5 NAFTA 4X2 "liberada" Mod. 2014 50.000 kms
- FORD RANGER D/C 3,2 XLT Mod. 2014 33.000 kms
- FORD RANGER D/C 2,2 XL Safety Mod. 2013 88.000 kms
- FORD FIESTA 1,6 S Mod. 2016 2.600 kms
- FORD ECOSPORT XLS 2.0 16 V Mod. 2011 80.000 kms

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rucí 2567 para persona sola o pareja sin mascotas. Tel. 2901 438055.
* Alquiler Dpto. amoblado, con servicios incluidos, Internet y cable para una o dos personas. Tel. 2901 425119.
* Sra. se ofrece para limpieza y cuidado de niños. Tel. 2901 15603367.
* Sra. se ofrece para limpieza y cuidado de niños.

PEUGEOT 206 2012 1.4 FULL. 44.000KM

PEUGEOT PARTNER PATAG. 2007 FULL. 120.000KM

PEUGEOT 206 2013 XS 1.4 PACK2.

PEUGEOT 207 2012 XS 1.4 PTAS 44.000KM

RENAULT CLIO MIO 2014 PACK PLUS. 10.000KM

RENAULT KANGOO 2012 7AS FULL. 40.000KM

RENAULT CLIO MIO 2006. 5 PTAS

SUZUKI VITARA SIDERID 1997 4X4 70.000KM

TOYOTA RAV4 2012 A/T FULL 4X4. 70.000KM

TOYOTA SW4 2008 A/T CUERO 130.000KM

VOLKSWAGEN GOL TREND 2012 PACK1 50.000KM

VOLKSWAGEN VOYAGE 2013 PACK2 FULL 50.000KM

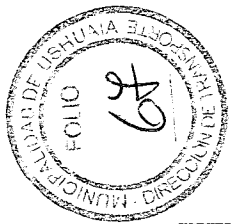
VOLKSWAGEN AMAROK 2012 180CV 4X4

VOLKSWAGEN SURAN 2013 FULL 38000KM

VOLKSWAGEN CROSS FOX 2012 FULL 50000 KM

de la Ruta N° 3. Excelente Renta, Caquenes y Akantik, con título de propiedad. Consulte precio.- Unidades funcionales a estrenar Gran oportunidad últimos dos meses. Consulte precio.- 2 dormitorios en edificio a estrenar ALQUILER COMERCIAL: Gdor. Paz al 600, inmueble de la calle B° Los Campos al 1500. Cocheras opcionales. Entrega Noviembre del 2016. Consulte precio.

VENTAS TOLHUIN: Central telefonica de 4 líneas y 16 internos. Cableados de com- de la ruta, 54 lotes de 840m2, em- plazaos en un frondoso bosque. Alquiler Temporario: los servicios. Valor \$ 450.- el M2. -Proximamente nuevo loteo sobre la calle Los Nives, lotes de 500m2. Consulte proyecto y financiación.



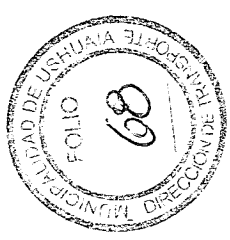
ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA
EGRESOS MENSUALES - ANUALES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE TAXIS

28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

	PRECIO UN.	UNIDAD	DIARIO	M.DE OBRA	MENSUAL	ANUAL	INCREMENT. %
1) Combustible	\$ 12,81	37	\$ 473,97		\$ 14.219,10	\$ 170.629,20	0,00%
2) Lavado de vehiculo	\$ 100,00	2	\$ 200,00		\$ 6.000,00	\$ 72.000,00	42,85%
3) Neumatico Verano promedio entre par R-15 y par R- 14	\$ 1.350,00	4		\$ 400,00	\$ 483,33	\$ 5.800,00	0,75%
4) Neumaticos invierno (par por año colocados) promedio r-14 y r-15	\$ 2.560,00	4		\$ 400,00	\$ 886,67	\$ 10.640,00	25,47%
5) Lubricantes, materiales, mano obra (2 service al mes)	\$ 1.125,00	2			\$ 2.250,00	\$ 27.000,00	18,42%
6) Amortiguadores delanteros (por año)	\$ 1.320,00	2		\$ 830,00	\$ 289,17	\$ 3.470,00	1,75%
7) Amortiguadores traseros (por año)	\$ 812,00	2		\$ 580,00	\$ 183,67	\$ 2.204,00	3,48%
8) Kit de embrague placa y disco (por año) con crapodina-	\$ 6.857,53	1		\$ 2.415,00	\$ 772,71	\$ 9.272,53	22,97%
9) Pastillas de Freno (por año)	\$ 387,00	3		\$ 585,00	\$ 145,50	\$ 1.746,00	-15,98%
10) Rotulas c/u (por año)	\$ 690,01	2		\$ 650,00	\$ 169,17	\$ 2.030,02	29,47%
11) Extremo de direccion	\$ 550,00	2		\$ 270,00	\$ 114,17	\$ 1.370,00	29,25%
12) Bieletas de suspension	\$ 648,00	2		\$ 290,00	\$ 132,17	\$ 1.586,00	19,25%
13) Bujes Tren Delantero c/u (por año)	\$ 915,00	4		\$ 690,00	\$ 362,50	\$ 4.350,00	22,89%
14) Rodamientos Delanteros (por año)	\$ 560,00	2		\$ 830,00	\$ 162,50	\$ 1.950,00	-6,16%
15) Rodamientos Traseros (por año)	\$ 596,00	1		\$ 750,00	\$ 112,17	\$ 1.346,00	0,81%
16) Cinta de Frenos(por año)	\$ 830,00	1		\$ 485,00	\$ 109,58	\$ 1.315,00	10,98%
815 Bujias (4) y Cables (por año)	\$ 815,00	1		\$ 175,00	\$ 82,50	\$ 990,00	21,18%
18) Bateria (cada año y medio) 18 Meses	\$ 1.905,00	1			\$ 70,56	\$ 1.269,99	-27,30%
19) Lamparas altas y bajas (por año)	\$ 175,00	5			\$ 72,92	\$ 875,00	4,80%
20) Carbones Alternador (por año)	\$ 50,00	1		\$ 690,00	\$ 61,67	\$ 740,00	15,62%
21) Correa de distribucion	\$ 460,00	2		\$ 1.380,00	\$ 191,67	\$ 2.300,00	48,38%
22) Tensor de correa distribucion	\$ 1.205,00	1		\$ 1.200,00	\$ 200,42	\$ 2.405,00	18,28%
23) Patentes (bimestral) promedio de distintos modelos y marcas	\$ 650,00	6			\$ 325,00	\$ 3.900,00	18,18%
24) Seguro (mensual) obligatorio para taxis-	\$ 685,00	12			\$ 685,00	\$ 8.220,00	8,74%
1 Tasa actividades comerciales (mensual)	\$ 170,00	12			\$ 170,00	\$ 2.040,00	0,00%
26) Verificacion tecnica (por semestre)	\$ 800,00	2			\$ 133,33	\$ 1.600,00	0,00%
27) Servicio de radio taxi (mensual) a partir de Diciembre de 2016	\$ 2.650,00	12			\$ 2.650,00	\$ 31.800,00	12,29%
28) Autonomos (mensual)	\$ 1.409,00	12			\$ 1.409,00	\$ 16.908,00	0,00%
29) Gestoria (mensual)	\$ 600,00	12			\$ 600,00	\$ 7.200,00	20,00%
30) DGR (mensual) 2% (promedio)	\$ 1.600,00	12			\$ 1.600,00	\$ 19.200,00	6,67%
31) SUELDOS CHOFERES (promedio mensual de \$ 45.000 en bruto)	\$ 15.750,00	12			\$ 15.750,00	\$ 189.000,00	20,00%
32) Aportes de Empleador (con el 6% de gremio)min. Vit. y movil a \$7560	\$ 3.932,00	12			\$ 3.932,00	\$ 47.184,00	17,03%
33) Amortizacion del vehiculo (valor prorrateado a 36 meses)200000	\$ 5.555,55	12			\$ 5.555,55	\$ 66.666,60	0,00%
TOTAL					\$ 59.882,00	\$ 719.007,34	

ES COPIA ORIGINAL
 Municipalidad de Ushuaia
 m 2601

EL INCREMENTO DESDE EL 04 MAYO DE 2016 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ES DEL 12,19 %



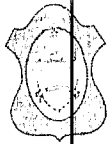
ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA
EGRESOS MENSUALES - ANUALES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE TAXIS

04 DE MAYO DE 2016		PRECIO UN.	UNIDAD	DIARIO	M.DE OBRA	MENSUAL	ANUAL
1)	Combustible	\$ 12,81	37	\$ 473,97		\$ 14.219,10	\$ 170.629,20
2)	Lavado de vehiculo	\$ 70,00	2	\$ 140,00		\$ 4.200,00	\$ 50.400,00
3)	Neumatico Verano por par R- 14	\$ 1.250,00	4		\$ 400,00	\$ 450,00	\$ 5.400,00
4)	Neumaticos para nieve (par por año colocados)	\$ 2.020,00	4		\$ 400,00	\$ 706,67	\$ 8.480,00
5)	Lubricantes, materiales, mano obra (2 service al mes)	\$ 950,00	2			\$ 1.900,00	\$ 22.800,00
6)	Amortiguadores delanteros (por año)	\$ 1.320,00	2		\$ 770,00	\$ 284,17	\$ 3.410,00
7)	Amortiguadores traseros (por año)	\$ 780,00	2		\$ 570,00	\$ 177,50	\$ 2.130,00
8)	Kit de embrague placa y disco (por año) con crapodina-	\$ 5.440,22	1		\$ 2.100,00	\$ 628,35	\$ 7.540,22
9)	Pastillas de Freno (por año)	\$ 485,00	3		\$ 570,00	\$ 168,75	\$ 2.025,00
10)	Rotulas c/u (por año)	\$ 534,00	2		\$ 500,00	\$ 130,67	\$ 1.568,00
11)	Extremo de direccion	\$ 405,00	2		\$ 250,00	\$ 88,33	\$ 1.060,00
12)	Bieletas de suspension	\$ 540,00	2		\$ 250,00	\$ 110,83	\$ 1.330,00
13)	Bujes Tren Delantero c/u (por año)	\$ 735,00	4		\$ 600,00	\$ 295,00	\$ 3.540,00
14)	Rodamientos Delanteros (por año)	\$ 675,00	2		\$ 720,00	\$ 172,50	\$ 2.070,00
15)	Rodamientos Traseros (por año)	\$ 596,00	1		\$ 650,00	\$ 103,83	\$ 1.246,00
16)	Cinta de Frenos(por año)	\$ 750,00	1		\$ 435,00	\$ 98,75	\$ 1.185,00
17)	Bujias (4) y Cables (por año)	\$ 667,00	1		\$ 150,00	\$ 68,08	\$ 817,00
18)	Bateria (cada año y medio) 18 Meses	\$ 2.425,00	1			\$ 134,73	\$ 1.616,66
19)	Lamparas altas y bajas (por año)	\$ 167,00	5			\$ 69,58	\$ 835,00
20)	Carbones Alternador (por año)	\$ 40,00	1		\$ 600,00	\$ 53,33	\$ 640,00
21)	Correa de distribucion	\$ 275,00	2		\$ 1.000,00	\$ 129,17	\$ 1.550,00
22)	Tensor de correa distibucion	\$ 833,43	1		\$ 1.200,00	\$ 169,45	\$ 2.033,43
23)	Patentes (bimestral) promedio de distintos modelos y marcas	\$ 550,00	6			\$ 275,00	\$ 3.300,00
24)	Seguro (mensual) obligatorio para taxis-	\$ 630,00	12			\$ 630,00	\$ 7.560,00
25)	Tasa actividades comerciales (mensual)	\$ 170,00	12			\$ 170,00	\$ 2.040,00
26)	Verificacion tecnica (por semestre)	\$ 800,00	2			\$ 133,33	\$ 1.600,00
27)	Servicio de radio taxi (mensual) a partir de agosto 2015	\$ 2.360,00	12			\$ 2.360,00	\$ 28.320,00
28)	Autonomos (mensual)	\$ 1.409,00	12			\$ 1.409,00	\$ 16.908,00
29)	Gestoria (mensual)	\$ 500,00	12			\$ 500,00	\$ 6.000,00
30)	DGR (mensual) 2% (promedio)	\$ 1.500,00	12			\$ 1.500,00	\$ 18.000,00
31)	SUELDOS CHOFERES (promedio mensual)	\$ 13.125,00	12			\$ 13.125,00	\$ 157.500,00
32)	Aportes de Empleador (con el 6% de gremio)	\$ 3.360,00	12			\$ 3.360,00	\$ 40.320,00
33)	Amortizacion del vehiculo (valor prorrateado a 36 meses)200000	\$ 5.555,55	12			\$ 5.555,55	\$ 66.666,60
TOTAL						\$ 53.376,68	\$ 640.520,11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

vep 3664



ACTA

AUDICIENCIA TARIFARIA TAXIS

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de octubre de 2016, en el edificio Municipal ubicado en Arturo Coronado N° 486, siendo las 14:20 hs., la Presidente de Asamblea Tarifaria Viviana CONTRERAS, Legajo N° 2614, designada por Resolución S.G. N° 90/2016, da por iniciada la reunión. Asimismo expresa que el señor Denis Ezequiel TORRES, Legajo N° 3372, a sido designado Secretario de Actas de la Asamblea.

Acto seguido se procede a leer el Orden del día y el Reglamento de funcionamiento, aprobados por Resolución S.G. N° 91/2016, también expresa que toda la documentación atinente es parte del Expediente S.G. 6885/2016, que está a disposición de los interesados en la Dirección de Transporte y fotocopias del mismo expuestas en el salón.

Concluido lo antedicho le cede la palabra a los representantes de la Asociación de Propietarios de Taxi de Ushuaia, Carlos PEREZ, en carácter de Tesorero de la Institución explica los fundamentos del por que del incremento, comparando las planillas de egreso del 04 de mayo del año 2016 y 28 de septiembre del año 2016, entregando copias a los presentes, dejándose constancia que las mismas obran en el Expediente S.G. N° 6885/2016.

A continuación le cede la palabra al Sr. Subsecretario de Desarrollo Económico, Lic. Alejandro Lucas GALLO, el cual analiza el pedido de aumento de tarifa a partir del pedido de la Asociación y sostiene que la propuesta de llevar la ficha de \$1,50 a \$1,80 y la bajada de bandera de \$18 a \$19,50, generando que el costo de un viaje intermedio se incremente a un 16% sea razonable.

Finalizada la segunda etapa, y no habiendo más preguntas que formular, siendo las 15:30 horas las presidente de la Asamblea Tarifaria da por finalizada la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fernanda LUJA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
25/10/16



console

Asunto

tarifaria taxi 2016

Ushuaia WebMail

Remitente

dir.transporte
<dir.transporte@ushuaia.gob.ar>

Destinatario

<comunicacioninstitucional.ush@gmail.com>

Fecha

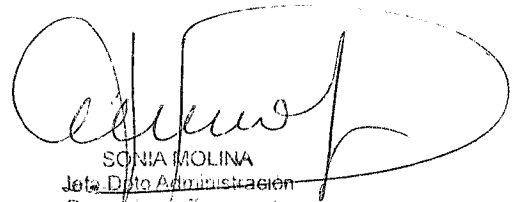
2016-10-28 12:35

- ACTA AUDENCIA LIO 2016.odt (27 KB)

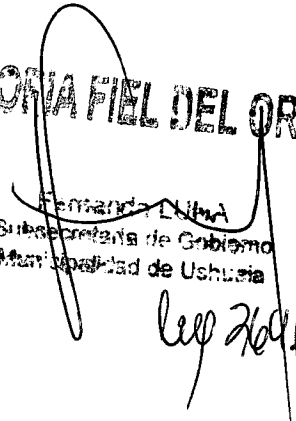
Remito adjunto resumen de la asamblea tarifaria de taxi, llevada a cabo el día 25/10/2016, en el horario de 14:20, en el aula de capacitación del edificio Arturo Coronado N° 486, 2° piso, para su publicación en los diferentes medios de comunicación, por el término de dos (02) días, según lo estipulado en la reglamentación de la ordenanza Municipal N° 3341, Artículo 20.

sonia MOLINA

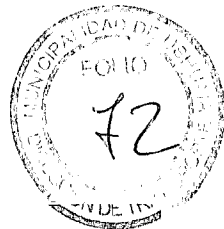
Transporte


 SONIA MOLINA
 Jefa Dpto Administración
 Dirección de Transporte
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Fernanda Lina
 Subsecretaria de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

28/10/16 12:39



Lunes 31 de octubre de 2016

20 Diario Prensa

Clasificados Gratis de...

PROYECTOS INMOBILIARIOS

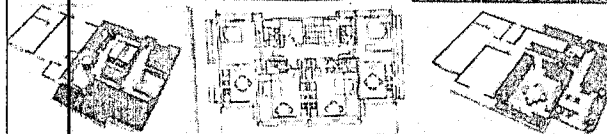
desarrollos - inversión

VENTA EN POZO DE... NUEVO PROYECTO EDIFICIO

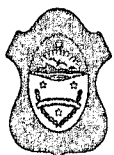
imagen ilustrativa



ADQUIERANLOS CON UNA ENTREGA MINIMA
ENTREGA DE \$ 299.000 - RECIBIMOS TU AUT



AV Alem 1509 1º piso Proyectos Inmobiliarios
02901 425 249 / 2901 58-3313 www.proyectosinmobiliarios.com.ar



USHUAIA MUNICIPALIDAD

ACTA AUDIENCIA TARIFARIA

- * Vendo o permuto Fiat Siena Essence full Mod. '11 liberado RTO hasta 2018. Tel. 2901 465880.
- * Vendo o permuto Citroen C4 2.0i full Mod. '10 con 76 mil Kms. liberado. Tel. 2901 465880.
- * Vendo o permuto Peugeot 206 AA-DA-CD, alarma y levanta cristales, Mod. '12 con 58 mil Kms. Tel. 2901 465880.
- * Alquiler habitación amoblada en zona Kuanip. Tel. 2901 423145.
- * Vendo mueble de cocina de madera de 1,60x0,60 con doble bacha, puertas y 4 cajones; mueble para lavadero con bacha redonda 0,60x0,70 y mueble blanco 0,40x0,60; lavamanos con pie Ferrum; temotanque Rheem 150 Lts.; ventana de aluminio con vidrio 0,80x0,60; ventana de madera con vidrios 0,60x0,40; ventana de madera sin marco 1,50x0,50; rolo de lana de vidrio grande nuevo; anafe 4 hornallas. Tel. 2901 15563007
- * Alquiler Dpto. con un dormitorio para persona sola o pareja sin niños ni mascotas, Tel. 2901 15514154.
- * Sra. se ofrece para limpieza, cuidado de niños y ayudante de cocina. Tel. 2901 15550382.
- * Sra. se ofrece para limpieza, cuidado de niños y ayudante de cocina. Tel. 2901 15601607.
- * Alquiler mono ambiente en calle Magallanes entre Sarmiento y Belgrano. Tel. 2901 15515528.
- * Vendo estantes individuales de varias medidas desde \$160, parrilla circular para hornalla nueva \$250. Tel. 2901 423597.
- * Alquiler Dpto. un dormitorio, cocina, comedor, buen estado, luminoso y hermosa vista. Tel. 2901 15560730.
- * Alquiler Dpto. con dos habitaciones, cocina, comedor y baño. Tel. 2901 15600501.
- * Vendo Mercedes Benz GLK 300 Sport Mod. '13. Tel. 2901 15655027.
- * Vendo cama cucheta de madera en perfecto estado \$1.600. Tel. 2901 15641716 Solo SMS.
- * Vendo terrenos.
- * Sra. ofrece tareas.
- * Sra. ofrece tareas.
- * Alquiler Sancom con 1561.
- * Vendo 025 com 1541.
- * Se ofrece tictul CV a yaha.
- * Alquiler pers y ba zona 1541.
- * Vendo puer 2901.
- * Si trab 2901.
- * Se cés 2901.
- * Vendo mes dula

morbiducci motors
Teléfonos/fax: (02901) 437708 - (02901) 437700
Gov. Deloqu 1170 | Ushuaia | TDF
www.morbiduccimotors.com.ar

- ### AUTOS
- AUDI A3 SPORTBACK 1.8 TFSI QUATTRO Mod. 2014 0km.
 - AUDI Q5 2.0T FSI QUATTRO Mod. 2010 79.000 kms
 - CHERY QQ Light Mod. 2012 31.700 kms
 - CHEVROLET ONIX LT Mod. 2014 35.000 kms
 - DODGE RAM Laramie 5,7 V8 Mod. 2015 12.000 kms
 - FIAT 500 1,4 16V SPORT - rojo Mod. 2012 17.000 kms
 - FORD RANGER D/C 2,5 NAFTA 4X2 "liberada" Mod. 2014 50.000 kms
 - FORD RANGER D/C 3.2 XLT Mod. 2014 33.000 kms
 - FORD RANGER D/C 2,2 XL Safety Mod. 2013 88.000 kms
 - FORD FIESTA 1,6 S Mod. 2016 2.600 kms
 - FORD ECOSPORT XLS 2.0 16 V Mod. 2011 80.000 kms
 - FORD ECOSPORT Freestyle Mod. 2013 26.000 kms
 - HONDA FIT EX MIT 1,5 Mod. 2011 45.000 kms
 - HONDA FIT LX 1.4 Mod. 2010 35.000 kms

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando Luján

Subsecretario de Gobierno

2901 15607540. Dejar mensaje.
* Vendo lavarrópas eléctrico, \$2.500. Tel. 2901 15607540. Dejar mensaje.
* Vendo Renault Kangoo Mod. '10 Impere cable, papeles a día. Tel. 2901 448075 o

PEUGEOT 207 2012 XS 1.4 4 PTAS 44.000KM
RENAULT CLIO MIO 2014 PACK PLUS 10.000KM
RENAULT CLIO MIO 2014 FULL 5.000KM
RENAULT KANGOO 2012 7AS FULL 40.000KM
RENAULT CLIO MIO 2006, 5 PTAS
SUZUKI VITARA SIDERID 1997 4X4 130.000KM
TOYOTA RAV4 2012 A/T FULL 4X4 70.000KM
TOYOTA SW4 2008 A/T CUERO 130000KM
VOLKSWAGEN GOL TREND 2012 PACK1 50.000KM
VOLKSWAGEN VOYAGE 2013 PACK2 FULL 50.000KM
VOLKSWAGEN AMAROK 2012 180CV 4X4
VOLKSWAGEN SURAN 2013 FULL 38000KM
VOLKSWAGEN CROSS FOX 2012 FULL 50000 KM

Alquiler Comercial:
- Gdor. Paz al 600, inmueble de los Canales sobre la calle r. Campos al 1500, Cochetas 165m2 en dos plantas, oficina privada en su PA, y en PB dos baños, Kitchen, hall de entrada, central telefónica de 4 líneas y 16 puestos de trabajo instalados.
VENTAS TOLUINI:
- Aguas Blancas a 50mts. central telefónica de 4 líneas y 16 líneas de 640m2, em- 16 inermos. Cables de com y putación y telefonia instalados.
- Alquiler Temporario:
- Departamento con 2 dormitorios, baño, cocina, sala y taritas.
- Alquiler proyecto y financiación.